|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/YEM/3 | |
|  | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  14 de marzo de 2014  Español  Original: árabe |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tercer informe periódico que los Estados partes debían presentar en 2013

Yemen[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 11 de julio de 2013]

Índice

*Párrafos Página*

I. Introducción 1–13 3

II. Desafíos 14–21 6

A. Proceso de recopilación de la información 14–19 6

B. Dificultades en la aplicación del Pacto 20 7

C. Medidas para aplicar las recomendaciones 21 8

III. Situación del Pacto 22–152 9

Artículo 1. El derecho de los pueblos a la libre determinación, a establecer  
 libremente su condición política, a procurar su desarrollo  
 económico, social y cultural y a disponer libremente de sus  
 riquezas y recursos naturales 22–31 9

Artículo 2. Ejercicio de los derechos enunciados en el Pacto, sin  
 discriminación 32–43 11

Artículo 3. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres respecto del goce  
 de todos los derechos económicos, sociales y culturales  
 enunciados en el Pacto 44–59 16

Artículo 6. Derecho al trabajo 60–91 23

Artículo 7. Derecho a disfrutar de condiciones laborales justas y  
 convenientes 92 32

Artículo 8. Sindicatos y constitución de asociaciones 93 32

Artículo 9. Seguridad social y seguros sociales 94–108 33

Artículo 10. Constitución de una familia y protección de las madres y los  
 niños 109–111 35

Artículo 11. Derecho a un nivel de vida suficiente y a seguridad alimentaria 112–122 37

Artículo 12. Salud 123–131 39

Artículo 13. Educación 132–152 42

Anexos

I. Fuentes del informe 48

II. Equipo de elaboración del informe 49

Tercer informe de la República del Yemen sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

I. Introducción

1. Desde que presentó su segundo informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Yemen ha logrado numerosos avances en el ámbito de los derechos humanos, siendo de destacar en particular la revolución popular pacífica que dio comienzo a principios de 2011. Esta revolución, considerada un hito en la historia del país, ha provocado cambios sustanciales con consecuencias directas en los diferentes órganos del Estado, en la sociedad y en todas las esferas de la vida, que han encaminado al Yemen hacia la construcción de un sistema nacional en el que se trabaje con mayor seriedad para reforzar y garantizar los derechos humanos.

2. En diciembre de 2011 se estableció el Gobierno de Unidad Nacional y el 21 de febrero de 2012 se celebraron elecciones presidenciales, a raíz de las cuales se adoptaron una serie de medidas que conjuraron el peligro de derrumbe del Estado. Se estableció el Comité de Asuntos Militares para el Logro de la Seguridad y la Estabilidad y, en virtud del Decreto presidencial Nº 140/2012, se aprobó la creación de una comisión nacional independiente encargada de investigar las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante los incidentes de 2011. Por el momento, se está a la espera de que se designe a los miembros de la comisión y esta entre en funciones. Asimismo, se promulgaron varios decretos presidenciales con el objetivo de reestructurar los organismos militares y de seguridad. Además, se establecieron comités encargados de resolver las controversias nacionales más importantes, que fueron la causa profunda de las protestas protagonizadas por el Movimiento Pacífico del Sur. Se aprobó un decreto presidencial en virtud del cual se constituyeron dos comisiones, una de ellas encargada de abordar y examinar la cuestión de la tierra y la otra encargada de solucionar los casos de los funcionarios públicos y los agentes militares y de seguridad que fueron expulsados de sus puestos de trabajo. Con el fin de reforzar la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos se promulgó el Decreto del Consejo de Ministros Nº 14/2012, por el que se autorizó el establecimiento de una oficina local de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Yemen. La versión final del texto del acuerdo relativo a la apertura de la oficina, que se redactó en colaboración con una misión del ACNUDH, fue firmada y ratificada en Nueva York el 25 de septiembre de 2012.

3. El Gobierno se ha esforzado por apaciguar la situación que vive el país desde principios de 2011, y con ese fin elaboró el Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo 2012-2014, que se presentó en la Conferencia de Donantes, celebrada el 4 de septiembre de 2012 en Riad, y en la Conferencia de Amigos del Yemen, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2012. En su condición de plan de desarrollo para el período de transición, se ha propuesto restablecer la seguridad y la estabilidad política y económica y reforzar la construcción del Estado. Sus objetivos prioritarios son: completar la transmisión pacífica del poder, restablecer la estabilidad política y la seguridad, reforzar el estado de derecho, llevar a cabo una reforma judicial, luchar contra la corrupción, promover la protección nacional de los derechos humanos y de las libertades públicas, atender las necesidades humanitarias urgentes y lograr la estabilidad económica, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables como prioridad para lograr la estabilidad real a través de la aplicación del Plan de Respuesta Humanitaria 2012, asegurando la financiación necesaria para este plan y garantizando la recepción de las ayudas humanitarias y su entrega a los afectados.

4. Con respecto al fortalecimiento del papel de la mujer, y como parte de los esfuerzos desplegados para hacer realidad la deseada igualdad de género en todos los ámbitos, cabe señalar la celebración de la Conferencia Nacional de la Mujer los días 19 a 21 de marzo de 2012, que contó con la participación de representantes de todas las facciones y grupos. En la Conferencia se formularon peticiones y recomendaciones para hacer realidad las aspiraciones de todas las mujeres yemeníes; a ese respecto, cabe destacar que la participación femenina en el amplio diálogo nacional alcanza actualmente el 30%. La Comisión Nacional de la Mujer ha seguido trabajando para promover los derechos de las mujeres en la legislación nacional, en consonancia con lo dispuesto en los instrumentos internacionales en los que el Yemen es parte.

5. Con objeto de responder a las exigencias nacionales en materia de promoción y protección de los derechos y las libertades de todos los ciudadanos de la República del Yemen, los días 9 y 10 de diciembre de 2012 se celebró la Primera Conferencia Nacional de Derechos Humanos. Este evento mostró hasta qué punto se habían intensificado los esfuerzos del Estado y la sociedad para lograr el respeto y la promoción y protección de los derechos humanos, por ser una cuestión a la que están vinculados, positiva o negativamente, todos los problemas que obstaculizan el desarrollo, la seguridad y la estabilidad política, económica y social, y que generan conflictos, injusticias, persecuciones, opresión y tiranía. Quedó claro que el ser humano es el eje y el pilar básico de todas esas cuestiones. En la Primera Conferencia Nacional de Derechos Humanos se examinaron diversos temas relacionados con las necesidades más importantes de la sociedad yemení en materia de derechos humanos, como la sensibilización de la población, la promoción de los derechos políticos de los jóvenes, la consecución de la igualdad de género y la responsabilidad social, la consagración de los derechos de las minorías y los *muhamashin*[[2]](#footnote-2) en la Constitución, la protección de los derechos humanos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Terrorismo y de los mecanismos nacionales de lucha contra la trata de personas y la sensibilización con respecto al concepto de justicia de transición, siendo este último el tema más destacable a nivel nacional. También se examinaron el ordenamiento jurídico interno y el marco jurídico internacional en materia de asilo, así como las perspectivas de futuro en relación con la labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil.

6. El 16 de marzo de 2013 se promulgó el Decreto del Presidente de la República Nº 11/2013, por el que se autorizó la celebración de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio y se designó a sus miembros. Durante la Conferencia, los ciudadanos trabajan de consuno para encontrar soluciones a los principales desafíos a los que se enfrenta el país. Participan en ella delegadas y delegados venidos de todo el territorio yemení. La Conferencia brinda la oportunidad a todos los ciudadanos de mantener un debate útil y constructivo a fin de diseñar una hoja de ruta para el país. Son los propios yemeníes los que organizan y dirigen la Conferencia, contando con el apoyo técnico y material de los socios regionales e internacionales.

7. El Diálogo Nacional Amplio es la segunda fase del proceso de transición de dos años —de acuerdo con lo dispuesto en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, que constituyó la salida del conflicto—, basado en el principio de la participación popular amplia, que permitirá a los yemeníes construir una nación justa y próspera basada en la igualdad y la estabilidad. Conforme a lo previsto en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, el proceso del diálogo nacional se inició el 18 de marzo de 2013 y se prolongará durante un período de seis meses.

8. Actualmente, el Yemen está inmerso en una difícil etapa de transición política y se enfrenta a una crisis humanitaria provocada por el aumento de los precios de los alimentos y el combustible, el incremento del índice de pobreza, el deterioro de la calidad de los servicios sociales, la escasez de recursos y los conflictos internos.

9. Las reformas políticas se han puesto en marcha a raíz de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio, con las intervenciones de los 565 representantes de todos los segmentos de la sociedad. El objetivo principal consiste en redactar el borrador de un nuevo texto constitucional y organizar los preparativos para las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el mes de febrero de 2014.

10. La celebración de las elecciones presidenciales previstas para febrero de 2014, una vez concluida la etapa de transición, constituirá otro hito histórico en el camino que está recorriendo el nuevo Yemen hacia el futuro anhelado, con el establecimiento de un estado democrático civil moderno, fundamentado en la buena gobernanza y basado en los principios de la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

11. El Gobierno del Yemen ha acogido con satisfacción las observaciones positivas que formuló el distinguido Comité tras examinar el segundo informe periódico. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Pacto, tiene el honor de presentar algunas aclaraciones en relación con las medidas que ha adoptado para responder a las observaciones formuladas por el Comité. A ese respecto, cabe señalar la promulgación del Decreto del Consejo de Ministros Nº 238/2011, relativo a la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se dispuso que las recomendaciones debían comunicarse a todos los ministerios e instituciones gubernamentales para que estos las incorporaran en los planes, programas y políticas públicas del Estado, encomendándose al Ministerio de Derechos Humanos el seguimiento de su aplicación.

12. Para dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones, el Ministerio de Derechos Humanos organizó diversas reuniones en las que los miembros de la Comisión Técnica de Derechos Humanos (marco gubernamental en el que están representados organismos de seguridad, órganos judiciales y otras instancias oficiales que se ocupan de cuestiones de derechos humanos) examinaron esas recomendaciones. Asimismo, organizó reuniones para exponer las recomendaciones del Comité a los miembros de la Junta Consultiva (órgano asesor integrado por unos 60 miembros, y que incluye a representantes de las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones de derechos humanos, profesores universitarios, activistas, periodistas y sindicalistas). Por medio de esas reuniones se trataba de lograr un progreso real en la adopción de medidas prácticas para aplicar las recomendaciones. Las medidas en cuestión se describen a lo largo de este tercer informe periódico sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de la República del Yemen como Estado parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Proceso de preparación del informe

13. El proceso seguido para la preparación del informe fue el siguiente:

* El Ministerio de Derechos Humanos promulgó un decreto en virtud del cual se estableció un equipo de especialistas encargado de redactar el informe y recabar la información pertinente.
* Se redactaron y enviaron cartas a las autoridades gubernamentales competentes en las que se les pedía que proporcionaran información sobre la aplicación de las recomendaciones, así como las estadísticas y los datos necesarios para la preparación del informe.
* Se puso en marcha un programa de visitas a diversos organismos gubernamentales pertinentes para recabar información.
* A la hora de redactar el informe se tuvieron en cuenta tres puntos de referencia fundamentales: las directrices sobre la presentación de informes periódicos de conformidad con el Pacto, las recomendaciones formuladas por el Comité tras el examen del segundo informe periódico del Yemen, y los cambios que se han producido en el país desde 2011.
* El informe se elaboró sobre la base de la información de que disponía el Ministerio de Derechos Humanos, además de los datos recabados de numerosos organismos gubernamentales, contando además con la colaboración de expertos de la sociedad civil.
* El informe se difundió a través de la página web del Ministerio de Derechos Humanos para que los ciudadanos pudieran expresar sus opiniones sobre el texto del informe antes de su publicación oficial.
* Se enviaron copias del proyecto de informe a la Comisión Técnica de Derechos Humanos y a la Junta Consultiva para que formularan observaciones al respecto.
* El 25 de junio de 2013, el Ministerio de Derechos Humanos, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de promover los derechos humanos en la etapa de transición, organizó un taller dirigido a los miembros de la Comisión Técnica y la Junta Consultiva del Ministerio, así como a los coordinadores de cuestiones de derechos humanos en varias provincias del Yemen. Los participantes en el taller expusieron sus opiniones con respecto al borrador del texto, que fueron incorporadas posteriormente en la versión final del informe, publicado oficialmente en el plazo establecido por el Comité.

II. Desafíos

A. Proceso de recopilación de la información

14. Aun cuando hemos podido disponer de numerosos datos y estadísticas, ha resultado difícil recopilar información exacta y fidedigna para responder a la petición de datos pormenorizados sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto, como solicitó el Comité. Ello obedece a diversos motivos, los más importantes de los cuales enumeramos a continuación.

La falta de un sistema estadístico eficaz

15. No se dispone de un sistema eficaz para recabar de manera exhaustiva y continua (de los ministerios y las oficinas estadísticas competentes) todos los datos estadísticos y de otra índole relacionados con la efectividad de los derechos humanos, por cuanto que esa información y esos datos estadísticos incluyen los informes que preparan los organismos gubernamentales con carácter anual o periódico, y en ellos figura información sobre sus actividades, así como sobre las medidas jurídicas que se han adoptado, las revisiones de la legislación, los proyectos de ley presentados al Parlamento o que están en fase de estudio, y también otras medidas ejecutivas y administrativas, así como estudios jurídicos e investigaciones.

El sistema estadístico recoge datos generales, no desglosados

16. En el sistema que se emplea actualmente, la información estadística oficial del Gobierno que se publica por conducto de la Oficina Central de Estadística y a través de otros informes gubernamentales incluye capítulos y secciones con información general, sin desglosar, en contra de lo solicitado por los órganos internacionales creados en virtud de tratados de derechos humanos.

La escasa capacidad institucional

17. Se constata una gran deficiencia de las instituciones gubernamentales en lo tocante al registro, el archivo y la actualización de datos, lo que en la mayoría de los casos tiene como resultado que los datos se pierdan o que no se les dé la importancia debida, y que existan contradicciones entre los propios datos. A ello hay que añadir la dificultad que entraña obtener información de los diferentes organismos gubernamentales.

La deficiente capacitación y la escasa sensibilización sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos

18. Cuando las instituciones gubernamentales solicitan información y datos relacionados con conceptos y cuestiones de derechos humanos, suelen producirse malentendidos y confusión entre los trabajadores de esas instituciones, como queda reflejado en sus respuestas, y ello es resultado del desconocimiento que se tiene de las cuestiones y conceptos relativos a los derechos humanos.

Sucesos ocurridos en 2011

19. Los sucesos y los disturbios que se produjeron a lo largo de 2011 paralizaron la labor de la mayoría de las instituciones de gobierno, llegándose al extremo de que algunas oficinas gubernamentales fueron saqueadas y destrozadas, y prácticamente todo el territorio nacional sufrió cortes de energía eléctrica. Por todo ello, el proceso de recopilación de información, particularmente en ese período, fue difícil y, a veces, resultó prácticamente imposible.

B. Dificultades en la aplicación del Pacto

20. Existen numerosas dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto. A continuación describimos someramente algunas de ellas:

a) La gran incidencia de la pobreza, en el sentido general del término, especialmente en las zonas rurales y entre las mujeres, es uno de los problemas más graves que afectan a los derechos humanos y las libertades de la persona. La pobreza es también un problema estructural que impide el desarrollo y la innovación en el ámbito de los derechos humanos; actualmente, los esfuerzos se concentran en garantizar un nivel mínimo de derechos y una vida digna, al tiempo que crece la demanda de una mejora cualitativa de las libertades y los derechos públicos y privados.

b) La distribución de la población es desigual en el Yemen; el 68% de la población se concentra en la región de las montañas centrales, frente a un 13% en el sur y el este de las llanuras del litoral, un 12% en la meseta de Tihamah y un 5% en las zonas desérticas. Esta situación de fragmentación dificulta la prestación de servicios básicos a todas las zonas pobladas, en particular en lo relativo a dotarlas de juzgados y fiscalías.

c) La insuficiencia de los actuales programas de capacitación para comisarios de la policía judicial y personal penitenciario sobre los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales.

d) La falta de estadísticas, datos o estudios suficientes sobre los derechos humanos.

e) La insuficiencia de los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos.

f) El hecho de que un amplio sector de la sociedad no sea consciente de sus derechos y obligaciones debido al analfabetismo, que está muy extendido.

g) La proliferación de las armas, la escasa autoridad de que goza el Estado y la inexistencia del concepto de estado de derecho.

h) La falta de confianza en la judicatura, la fiscalía y los organismos de seguridad, y la corrupción generalizada.

i) Los disturbios y la inseguridad, y la proliferación de las amenazas terroristas.

C. Medidas para aplicar las recomendaciones

21. Para hacer efectivas las obligaciones contraídas a nivel internacional y cumplir los compromisos voluntarios suscritos por el Yemen, y también para aplicar la recomendación del Comité de establecer una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), el Gobierno ha adoptado diversas medidas que se describen a continuación. En primer lugar, cabe señalar la promulgación de la Orden del Consejo de Ministros Nº 35/2012 relativa a la elaboración de un proyecto de ley sobre el establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos, en virtud de la cual se han adoptado diversas medidas para garantizar la independencia, imparcialidad y objetividad al crear la institución encargada de velar por la efectividad y el refuerzo de los derechos humanos, de forma que se consolide y arraigue el concepto de estado de derecho. El plan de ejecución del Gobierno al respecto incluía como objetivo prioritario la creación de un organismo nacional independiente en el bienio 2012‑2013. La comunidad internacional y el ACNUDH reafirmaron la necesidad de prestar al Gobierno yemení todo el apoyo técnico y financiero necesario para el establecimiento de esa institución. Con tal fin, se adoptaron las medidas que se describen a continuación:

* El proyecto de ley sobre la creación de la institución nacional de derechos humanos se elaboró con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, aprovechando también la experiencia de los Estados árabes que han establecido este tipo de instituciones independientes de derechos humanos, como Marruecos, Qatar y Jordania.
* Se celebraron diversos talleres en las provincias de la capital, Al-Hudaydah, Adén, Hadramaut y Taizz para examinar el anteproyecto de ley sobre la creación de la institución nacional independiente de derechos humanos.
* El 29 de mayo de 2013 se celebró un taller dirigido a los miembros del grupo de instituciones independientes de la Conferencia de Diálogo Nacional para examinar el anteproyecto de ley sobre la institución nacional independiente de derechos humanos.
* El 30 de mayo de 2013 se celebró un taller dirigido a los miembros de la Cámara de Diputados para examinar el anteproyecto de ley sobre la institución nacional independiente de derechos humanos.
* El proyecto de ley se presentó a numerosas organizaciones de la sociedad civil, así como a organizaciones internacionales (el ACNUDH y el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca).
* El proyecto de ley se difundió a través de Internet para que los ciudadanos pudieran formular sus comentarios y hacer llegar sus opiniones sobre el texto.
* El Gobierno, representado por los Ministerios de Derechos Humanos y de Asuntos Jurídicos, recibió todas las observaciones y opiniones que se habían expresado en relación con los artículos de la ley relativa al establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos, muchas de las cuales fueron incorporadas en el proyecto de ley. El proyecto de ley se presentará próximamente al Consejo de Ministros a fin de que este lo ratifique y lo remita a la Cámara de Diputados para que lo examine y apruebe la versión definitiva del texto, que se presentará al Presidente de la República para su ratificación y promulgación mediante decreto presidencial.
* Recientemente se ha enviado un equipo de expertos a Túnez con la misión de recabar la experiencia de este país en relación con el establecimiento de una institución independiente de derechos humanos y tomar buena nota de ella.

III. Situación del Pacto

Artículo 1  
El derecho de los pueblos a la libre determinación, a establecer libremente su condición política, a procurar su desarrollo económico, social y cultural y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales

22. En aplicación del texto de este artículo del Pacto y para dar satisfacción a los deseos del pueblo yemení en su lucha por disfrutar de bienestar social, justicia e igualdad en el marco de un sistema político, económico y social que respete el derecho del pueblo a la libre determinación, las tareas de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio están desarrollándose con la participación de todos los yemeníes, sin exclusión alguna. Por primera vez, los grupos que habían quedado fuera del proceso político a lo largo de la historia participan plenamente en la toma de decisiones. A modo de ejemplo, cabe destacar algunas cifras: el 50% de los participantes en la Conferencia de Diálogo proceden del sur y el otro 50% del norte, el 30% del total de los participantes, tanto del norte como del sur, son mujeres y el 20% jóvenes. La composición de la Conferencia refleja también el amplio espectro social y político de la sociedad yemení. Además de mujeres, jóvenes, independientes y partidos políticos, participan en la Conferencia representantes del Movimiento del Sur, de organizaciones de la sociedad civil y de los *huzíes*, junto con miembros de diversos grupos sociales que figuran en la lista del Presidente de la República, como los *muhamashin*, los desplazados, los expatriados y otros colectivos.

23. Todos los ciudadanos disfrutan de igualdad de oportunidades para participar en el Diálogo, y lo hacen a través de reuniones comunitarias, foros públicos, visitas sobre el terreno y audiencias organizadas por los miembros de la Conferencia, además de los encuentros que celebran las organizaciones locales de la sociedad civil en todas las provincias. Asimismo, los ciudadanos pueden acudir a los "campamentos de diálogo", que están instalados en las capitales de las provincias y que se desplazan de forma itinerante entre diversos distritos, e interactuar con otros participantes a fin de asegurar el éxito del proceso.

24. Se está examinando un conjunto de temas, entre ellos la cuestión del Sur, la cuestión de Saada, la buena gobernanza, la construcción del Estado, la justicia de transición y la reconciliación nacional, el desarrollo integrado, la reorganización del ejército y las fuerzas de seguridad, la independencia de las instituciones y los derechos y las libertades, así como otros asuntos de alcance nacional que se abordan en el contexto de los nueve grupos de trabajo que se han establecido en el marco de esta Conferencia. La redacción del documento final de la Conferencia de Diálogo se ha encomendado a un equipo de juristas expertos en temas constitucionales. Este adoptará la forma de proyecto de texto de una nueva Constitución nacional, que constituirá un pacto social convenido entre todos. El proyecto de Constitución será sometido a *referendum*. Por lo tanto, serán los yemeníes, todo el pueblo, quien tenga la última palabra con respecto a este nuevo pacto social.

25. Los temas que se abordan y examinan en la Conferencia de Diálogo son cuestiones prioritarias para todos los ciudadanos, además de ser los principales retos a los que se enfrenta el país en el momento actual. En la Conferencia se está tratando actualmente de establecer los principios constitucionales y jurídicos, así como de formular las líneas maestras de las políticas públicas que permitan lograr la reconciliación nacional y poner en marcha la justicia de transición. Para ello se tratará de determinar las causas de los problemas de ámbito nacional, proponer soluciones y remedios constitucionales, legales y políticos, y ofrecer firmes garantías para la sostenibilidad de esas soluciones. También se abordarán y examinarán las cuestiones relativas a los problemas del Sur y de la provincia de Saada. En los párrafos siguientes nos referimos a los ejes principales en torno a los cuales se articularán las tareas de la Conferencia, que permitirán determinar libremente el destino del Yemen y el futuro de los yemeníes.

La construcción del Estado

26. En la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio se trabaja con el objetivo de sentar los fundamentos y los principios de la Constitución y culminar las reformas necesarias en relación con la identidad y la forma del Estado, el régimen de gobierno, el sistema electoral y el sistema administrativo, así como en relación con las funciones y las atribuciones de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, todo lo cual quedará reflejado en la próxima Carta Magna del país.

Desarrollo global, integrado y sostenible

27. El desarrollo global es el objetivo último del proceso de transformación que está viviendo el país. Hacia ese objetivo confluyen las aspiraciones y esperanzas de la sociedad yemení de construir un futuro seguro y próspero que permita ofrecer una vida digna a las generaciones futuras y establecer la infraestructura necesaria para erigir un Estado fuerte, regido por la justicia, el respeto de los derechos humanos y la igualdad ante la ley. Aunque el grupo de trabajo encargado de la cuestión del desarrollo global es uno más de los grupos establecidos en el contexto de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio, las tareas que se le han asignado, que se completarán con los resultados de los demás grupos de trabajo, configurarán el futuro deseado por todo el pueblo del Yemen.

Derechos y libertades

28. La determinación de cuáles serán las libertades y los derechos públicos y privados en el Estado civil, de próxima fundación, ha sido confiada a uno de los nueve grupos de trabajo de la Conferencia. Los integrantes del grupo examinarán el capítulo sobre derechos y libertades consagrados en la actual Constitución del Yemen y harán comparaciones con los derechos y libertades enunciados en las constituciones de otros países. Además, estudiarán los sistemas de derechos y libertades internacionales, las recomendaciones formuladas en las conferencias, los seminarios y los talleres locales en relación con el tema, y adoptarán diversas medidas y actividades para recibir las propuestas que formulen los ciudadanos, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil respecto de esta cuestión, con el fin de determinar los derechos y libertades que quedarán consagrados en la próxima Constitución, entre otros:

* Libertades y derechos civiles y políticos;
* Libertades y derechos económicos, sociales y culturales;
* Derechos y libertades de pensamiento y religión;
* Derechos y libertades de las mujeres, los niños y los jóvenes;
* Derechos y libertades de los *muhamashin*, las minorías y las personas con necesidades especiales;
* Derechos y libertades de las personas desplazadas, los refugiados y los expatriados.

La buena gobernanza

29. Con el fin de establecer un sistema constitucional y jurídico que garantice el logro de la justicia, la equidad y la igualdad de oportunidades en la República del Yemen, un grupo de trabajo *ad hoc* de la Conferencia se está encargando de examinar los mecanismos para luchar contra la corrupción e implantar los principios de la rendición de cuentas, la transparencia, la justicia, la equidad y la igualdad de oportunidades, y también el estado de derecho, estableciendo además las líneas maestras de la política exterior y logrando un equilibrio entre el ejercicio del poder y la asunción de responsabilidades.

La independencia de las instituciones

30. El objetivo del grupo de trabajo encargado de esta cuestión es identificar los fundamentos y los principios sobre los que se erige la independencia de los órganos jurisdiccionales y formular políticas que aborden y armonicen las cuestiones sociales y ambientales con el fin de consagrar la plena independencia de esos órganos en disposiciones constitucionales relativas a los derechos, la sociedad y el medio ambiente.

La reorganización del ejército y las fuerzas de seguridad

31. Además de las medidas que se han adoptado desde febrero de 2012 para reconstituir y reorganizar el ejército, se está trabajando, en el marco de la Conferencia, en la redacción de artículos constitucionales, leyes y políticas que aborden la reestructuración, a nivel nacional y profesional, del ejército, las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia. Asimismo, se tratan cuestiones como la restitución en sus cargos de todos los miembros del ejército y las fuerzas de seguridad del sur que fueron destituidos y expulsados por la fuerza de sus puestos de trabajo tras la guerra del verano de 1994, de todos los miembros del ejército y las fuerzas de seguridad destituidos y afectados por las guerras de Saada y de todos los demás militares y agentes de seguridad que fueron destituidos en el resto de las provincias de la República del Yemen, así como el pago de indemnizaciones justas para resarcir a los afectados por los perjuicios sufridos en el período anterior.

Artículo 2  
Ejercicio de los derechos enunciados en el Pacto, sin discriminación

32. En relación con la petición del Comité de proporcionar información detallada sobre la composición étnica de la sociedad yemení, y en particular sobre los grupos marginados, deseamos informar al Comité que los *ajdam* (servidores) conforman un grupo marginado que se sitúa en los niveles más bajos de la pirámide social yemení; la inmensa mayoría de ellos tiene la piel oscura y se encuentra en una situación de exclusión social, económica, cultural y política.

33. No existen estadísticas precisas sobre el número de personas que pertenece a la comunidad de los *ajdam*. Suelen vivir en la periferia de las ciudades, en barrios de tugurios, pobres y aislados, y construyen sus casas con lonas, cartones, chapas y latas vacías (en una habitación viven entre 5 y 10 personas, o más aún). La mayoría se concentra en núcleos urbanos (Sanaa, Adén, Taizz, Al-Hudaydah, Ibb, Dhamar, Lahij, Al-Mukalla y Abyan); los lugares donde se asientan los *muhamashin* son, por lo general, zonas sin explotar, y que tal vez no podrán ser explotadas económicamente de manera inmediata, y construyen sus chabolas en terrenos que, generalmente, pertenecen al Estado, o en terrenos cuyo propietario se desconoce y, en algunos casos, pocos, lo hacen con el consentimiento de los dueños de las tierras para vivir en ellas por un período de tiempo concreto, al cabo del cual serán probablemente obligados a abandonarlas. Teniendo en cuenta que las ciudades yemeníes están creciendo a un ritmo intenso y que tanto el Estado como los particulares han empezado a utilizar tierras que estaban baldías, muchas de las concentraciones de *ajdam* en las periferias de las ciudades están siendo eliminadas. Este es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la comunidad de los *ajdam*, al que hay que añadir las grandes dificultades que tienen para subvenir a sus necesidades diarias.

34. El nivel educativo de los *ajdam* es bajo, y la mayoría de ellos desempeña profesiones y realiza trabajos despreciados por la sociedad (como por ejemplo, labores de limpieza, lavado de vehículos, transporte de mercancías y reparación de calzado). Además, este grupo no tiene ningún peso social ni disfruta de representación política y, por consiguiente, sus miembros no participan en la vida pública y política y se enfrentan a una discriminación social amplia y profundamente arraigada en la cultura de la sociedad. Por otro lado, se ven expuestos a explotación económica, social y política.

35. Desde 2011 se vienen produciendo avances en relación con la participación de este grupo en la vida pública. Miembros de los *ajdam* se unieron a las protestas que estallaron en el país y exigieron que se pusiera fin a la percepción social de inferioridad de que este grupo era objeto. Recientemente se han visto representados en la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio, lo que constituye un paso adelante para poner fin a su exclusión de la vida pública y allana el camino para acabar con la percepción discriminatoria que de ellos tiene la sociedad, a pesar de que no existe ninguna disposición en el ordenamiento interno que establezca discriminación alguna contra este grupo, ni el Estado ha adoptado medidas que tengan en modo alguno un carácter discriminatorio contra el colectivo.

36. El Presidente de la Federación de Muhamashin del Yemen, miembro de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio como representante del grupo de los *muhamashin*, presentó, en nombre de su grupo, un documento de peticiones cuyo contenido aspiran a ver reflejado en la nueva Constitución. A continuación reproducimos algunas de estas peticiones:

* Que el Estado desarrolle planes y adopte políticas nacionales justas que aseguren el derecho de los *muhamashin* a acceder a una vivienda adecuada, a los servicios básicos, a la educación, a atención médica gratuita, a oportunidades de empleo y a la protección y el bienestar social, y que garanticen el derecho a la vida y a la dignidad humana como un derecho inherente de todas las personas, y que el Estado vele por que todas las autoridades estatales cumplan con su deber de hacer respetar y proteger estos derechos;
* Que se incluya una disposición constitucional que prohíba y tipifique como delito todas las formas de discriminación, la servidumbre y la esclavitud de las personas y grupos pertenecientes a minorías étnicas, raciales, religiosas y lingüísticas, y que el Estado se comprometa a promulgar cualesquiera leyes y reglamentos para acabar con la discriminación y lograr la igualdad entre todos los colectivos de la sociedad;
* Que se incluya una disposición constitucional que garantice el derecho de los *muhamashin* y las minorías a participar en la gestión pública, a estar representados con una cuota del 10% en los puestos en la administración y a acceder a cargos directivos en los órganos de representación civil y militar, y a estar representados en los consejos y órganos legislativos electos, y que el Estado adopte las leyes y los reglamentos necesarios para ello y para asegurar la participación de esos grupos en la vida pública, civil y política, así como su acceso a los puestos de toma de decisiones en todas las instituciones públicas;
* Que el Estado garantice la creación de órganos nacionales independientes para proteger los derechos de los grupos pertenecientes a las minorías raciales, étnicas y religiosas, y adopte todas las medidas y promulgue todas las leyes necesarias para ello, de conformidad con los instrumentos internacionales relativos a los derechos de las minorías.

37. En la práctica, el Estado ha adoptado diversas medidas para apoyar y proteger a esos grupos, como se indica a continuación:

* Ha fomentado el establecimiento de asociaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de esos grupos, entre ellos la Federación Nacional para los Grupos más Pobres, así como 55 organizaciones de ese tipo, a las que aporta ayuda financiera con carácter anual;
* Ha reservado 150 plazas exentas del pago de matrícula en la Universidad de Taizz para 150 alumnos del grupo de *muhamashin*, y otras 30 en la Universidad de Sanaa;
* Dos hospitales de Sanaa ofrecen servicios médicos y realizan operaciones quirúrgicas con carácter gratuito;
* En 2009 y 2010 se reservaron 1.500 plazas en las fuerzas armadas para miembros de ese grupo;
* Un total de 47.000 familias de *muhamashin* se han beneficiado de la seguridad social;
* Se han expedido, a nombre de miembros de los grupos de *muhamashin*, títulos de propiedad de casas en complejos de viviendas de Sanaa y Taizz, hasta los que se han llevado conducciones de agua corriente y electricidad, y se está tramitando la expedición de nuevos títulos de propiedad en ciudades como Taizz, Sanaa, Adén y Al-Hudaydah.

38. Por lo que respecta a la recomendación del Comité de tomar medidas urgentes y eficaces para eliminar la discriminación en el sector público contra las personas originarias del sur del país, deseamos señalar que, como se ha mencionado anteriormente, se han producido importantes avances en relación con diversas cuestiones nacionales. Entre ellas, la cuestión de los ciudadanos del sur del Yemen y las protestas que estos protagonizaron para denunciar diversas injusticias sufridas desde la reunificación del Yemen en 1990; el estallido de la revolución popular juvenil pacífica y los cambios que se han sucedido desde ese momento, y que se han encauzado hacia la construcción de un Estado civil y moderno; el examen de todas las cuestiones nacionales, con respecto a las cuales se han adoptado diversas medidas y disposiciones, entre ellas la decisión de dirimir las quejas de los ciudadanos del sur, que se concretó en la promulgación de un decreto presidencial en virtud del cual se establecieron dos comités, uno de ellos encargado de examinar la cuestión de la tierra y el otro de abordar el problema de los funcionarios gubernamentales y los miembros del ejercito y las fuerzas de seguridad expulsados de sus puestos de trabajo. El primero de estos comités estudia las confiscaciones de bienes inmuebles y tierras de propiedad pública y privada y el segundo examina las expulsiones de sus puestos de trabajo por la fuerza de funcionarios y agentes militares y de seguridad en 1990, es decir, tras la unificación entre el Yemen del Norte y el Yemen del Sur. Actualmente, las dos comisiones están examinando los expedientes relativos a las quejas recibidas durante el plazo estipulado para su presentación, con el fin de tomar una decisión sobre la cuestión y restablecer los derechos a las personas afectadas.

Atención a las personas con discapacidad

39. El Comité, entre sus recomendaciones, incluyó una relativa a la adopción de medidas para eliminar la discriminación y el estigma asociado a las discapacidades en todas las esferas de la vida. A este respecto, deseamos referirnos a los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Yemen para aplicar esta recomendación, no en vano el Gobierno del Yemen procedió a dedicar un día a las personas con discapacidad y convertirlo en un festival abierto que sirviera de escaparate en el que mostrar no solo los avances logrados durante el año anterior en la materia, sino también las aspiraciones para el año siguiente, siempre consciente de la necesidad de que los problemas de las personas con discapacidad se discutan con transparencia, se estudien en profundidad lo positivo y lo negativo de su condición y se propongan soluciones que permitan, en la medida de lo posible, solventar los problemas. El Estado se ocupa por las personas con discapacidad a través de sus planes de desarrollo, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

* Ampliación de los programas de rehabilitación y capacitación para niños con discapacidad;
* Refuerzo de la atención sanitaria y de las políticas de lucha contra el analfabetismo entre la población con discapacidad;
* Desarrollo de una política integral para los niños con discapacidad y revisión de su situación en relación con el acceso al empleo, la vivienda y la atención sanitaria;
* Ampliación del número de centros de atención social para discapacitados, subviniendo a sus necesidades y requerimientos con objeto de mejorar los servicios que se les prestan;
* Formación y cualificación del personal empleado en los centros de atención social, así como formación del personal necesario para que enseñe en los propios centros;
* Desarrollo de programas de cualificación profesional para trabajadores de los centros para personas con necesidades especiales y provisión de servicios completos para su integración social;
* Ampliación del programa de préstamos blandos para familias pobres, con objeto de crear pequeñas empresas generadoras de ingresos.

Servicios del Fondo de Atención y Rehabilitación de las Personas  
con Discapacidad

40. La creación de dicho Fondo supuso un salto cualitativo en materia de atención y rehabilitación de este segmento de la población, al garantizar a los miembros de este colectivo el disfrute efectivo de sus derechos y una vida a la altura de la dignidad humana, con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro integrante de la sociedad. Entre los beneficiarios de las intervenciones del Fondo se cuentan también los niños con discapacidad, en favor de los cuales interviene el Fondo para ofrecerles servicios de atención y rehabilitación.

a) A nivel individual

41. Los servicios que brinda el Fondo a los particulares se distribuyen entre los ámbitos principales que se enumeran a continuación:

* *Servicios sanitarios.* Se incluyen en este ámbito las intervenciones quirúrgicas mayores y menores en todas las especialidades, como corrección de las desviaciones torsionales óseas, cirugía de columna, corrección de la visión, transplante de córnea, cirugía de cataratas, cirugía estética y reparadora, entrega de medicamentos, fisioterapia (especialmente para niños con parálisis cerebral), odontología y neurología, así como todo tipo de pruebas diagnósticas.
* *Servicios y ayudas en especie y en metálico.* Este tipo de servicios y ayudas incluyen el suministro de prótesis y equipos médicos, sillas de ruedas de diversos tipos, audífonos, lentes correctoras, bastones de invidentes, relojes en Braille y parlantes, también para invidentes, muletas, andadores, colchones y almohadas ortopédicos, cinturones y zapatos ortopédicos, miembros artificiales, cánulas de drenaje de líquidos cerebrales y ayudas para tratamiento en el extranjero.
* *Servicios educativos y de rehabilitación.* Su objetivo es contribuir a pagar los gastos de matrícula en todos los ciclos de la educación (jardín de infancia, educación primaria y secundaria, universidad, estudios de tercer ciclo y cursos de formación de corta, mediana o larga duración), así como suministrar material educativo auxiliar, como libros de texto, grabadoras, ejemplares sonoros y en Braille del *Corán*, máquinas Perkins, pizarras, lápices y papel Braille, libros de texto grabados en casetes, programas informáticos parlantes, educación y rehabilitación para discapacitados intelectuales, impresión de libros de texto y tratamiento de lenguaje y articulación para hipoacúsicos.

b) A nivel institucional

42. Las intervenciones a nivel institucional van dirigidas a financiar la demanda resultante de los proyectos de rehabilitación educativa, profesional, social, cultural y promocional de los centros gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la atención y la rehabilitación de personas con discapacidad. Dicha demanda gira en torno a los siguientes ejes:

* Asunción de los costes de la educación primaria y secundaria;
* Asunción de los costes de la educación especial en el marco de los programas de integración en los centros escolares públicos;
* Asunción de los costes de la educación para discapacitados psíquicos;
* Suministro de medios y programas educativos para invidentes y discapacitados intelectuales;
* Financiación de campamentos y semanas de actividades extraescolares (culturales, sociales, recreativas, deportivas, etc.);
* Financiación de conciertos y festivales de fin de curso;
* Financiación de programas de intervención temprana;
* Suministro de material deportivo para las personas con discapacidades de cualquier tipo;
* Suministro de instrumentos y equipos musicales;
* Suministro de herramientas y equipos para la rehabilitación profesional;
* Abono de estipendios mensuales a los profesores y formadores de los servicios de rehabilitación profesional y de los servicios auxiliares;
* Aportación de medios para el traslado de los alumnos desde sus domicilios hasta los centros de rehabilitación y viceversa;
* Suministro de combustibles y gasóleo a los centros de rehabilitación que poseen medios de transporte;
* Gastos de mantenimiento de maquinaria, dispositivos y equipos;
* Suministros de artículos de papelería y material de limpieza;
* Suministro de mobiliario escolar y material educativo para los centros de rehabilitación;
* Abono de las mensualidades de alquiler de los centros de rehabilitación.

c) Programas de rehabilitación social en el marco de las comunidades locales

43. Los programas de rehabilitación social se ejecutan en seis provincias y abarcan las siguientes discapacidades: discapacidades intelectuales, parálisis cerebral, discapacidades motoras, discapacidades auditivas, sordera, dificultades visuales, crisis epilépticas y otros problemas de salud. Los programas de rehabilitación social contemplan medidas que persiguen los siguientes objetivos:

* Rehabilitar y formar en los hogares para niños con discapacidad a fin de hacerlos autosuficientes en sus actividades cotidianas y desarrollar sus capacidades. Asimismo se visita a las familias para orientarlas sobre cómo tratar al niño con discapacidad.
* Integrar a los niños con discapacidad en el entorno escolar y hacer un seguimiento de su evolución a través de los programas de rehabilitación social.
* Transferir a los mayores de 18 años a los centros de formación profesional para que adquieran la cualificación y experiencia necesarias para trabajar.
* Facilitar el acceso de los niños con discapacidad o necesidades especiales a las prestaciones del Fondo de Atención y Rehabilitación de Personas con Discapacidad.
* Activar la función de la comunidad local mediante la organización de seminarios de reciclaje locales dirigidos a garantizar la cooperación eficaz de los padres y tutores y de las instancias pertinentes con las actuaciones destinadas a los niños discapacitados.
* Transferir a un gran número de niños con discapacidad a los centros de salud y a los hospitales, corriendo con los gastos de los tratamientos que requieran.
* Distribuir algunos medios de apoyo proporcionados por el Fondo de Atención, como vehículos, en la provincia de Abyan.
* Organización, con la colaboración de los propios niños, de actividades infantiles diversas (dibujo, canto, manualidades y concursos culturales).

Artículo 3  
Igualdad de derechos entre hombres y mujeres respecto del goce de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto

Legislación nacional sobre igualdad de género

44. El Gobierno del Yemen ha proseguido sus esfuerzos para erradicar la discriminación contra la mujer en lo relativo al logro de la igualdad en la legislación nacional mediante medidas constitucionales, legislativas y de otro tipo. Ello se ha hecho a través de la disposición que figura en la Constitución en la que se reafirman la no discriminación en razón del género, en cuanto a los derechos y obligaciones, y la participación en todas las esferas económicas, sociales y culturales. El Gobierno procedió a adoptar diversas medidas para acabar con la discriminación contra la mujer reformando un conjunto de leyes en vigor, ya sea mediante la promulgación de enmiendas legislativas, ya a través de la incorporación de textos jurídicos que amparan los derechos de la mujer en la esfera pública y social y también en el ámbito privado, familiar y en otros ámbitos. Entre estas disposiciones, por ejemplo, están las leyes relativas al trabajo, la seguridad social, la nacionalidad y la carrera diplomática. (Si se desea obtener más datos sobre las medidas legislativas, se ruega consultar el octavo informe del Yemen en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de mayo de 2013.)

Empoderamiento de la mujer

Políticas, programas y estrategias que se ocupan de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

45. El Yemen ha adoptado una política clara en lo relativo a las cuestiones de género y ha creado una estrategia conforme a la cual operan las entidades concernidas. Se trata de la Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer, que fue puesta en marcha por la Comisión Nacional de la Mujer (2006-2015) en cooperación con las instancias concernidas. A ello hay que añadir la Estrategia para el Desarrollo de la Mujer Trabajadora 2003-2011 y la Estrategia para la Promoción de Diversas Cuestiones de la Mujer, que está formulando actualmente la Federación de Mujeres del Yemen para el período 2012-2015.

Tratamiento y resolución de los problemas de desarrollo relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el ámbito nacional durante los cinco últimos años

46. A fin de conseguir un aumento de la participación de la mujer en la economía tanto formal como informal, se puso en marcha la Estrategia para el Adelanto de la Mujer Trabajadora 2003-2011, y se incorporó y adoptó un componente sobre la mujer en el Tercer Plan Quinquenal (2006-2010). Con estas iniciativas se busca reforzar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en los puestos de adopción de decisiones y en la vida económica. A este respecto se han promulgado diversos decretos gubernamentales, como los decretos sobre contratación de maestras y también sobre integración del género en el presupuesto general del Estado. Sin embargo, la aplicación sigue estando por debajo de lo deseado.

Mejora de la recopilación, difusión y utilización de datos desglosados por edad y por género

47. Con miras a mejorar la recopilación, difusión y utilización de datos desglosados según la edad y el género se creó una base de datos, que se está actualizando. También se promulgó una circular del Presidente del Consejo de Ministros relativa a la creación de bases de datos desglosadas por género en las dependencias e instituciones gubernamentales, y una página en Internet de la Comisión Nacional de la Mujer.

Recopilación de datos y análisis de los mismos en relación con la situación social y económica de la mujer

48. Se están recopilando y analizando los datos sobre la situación social y económica de la mujer en el marco del Plan de Acción de la Comisión Nacional de la Mujer y también en el contexto del Plan de Acción de la Federación de Mujeres del Yemen y otras entidades relacionadas con la mujer.

Mejora de la situación de la mujer en el entorno rural y cobertura  
de sus necesidades

49. Se han adoptado a este respecto diversas estrategias, las más importantes de las cuales son:

* La Estrategia de Desarrollo de la Mujer Rural;
* La Estrategia del Sector Agrícola 2011-2015.

Participación de la mujer y los hijos en la asunción de responsabilidades como la atención a los hijos, en el marco del esfuerzo para hacer realidad la igualdad entre los géneros

50. Los esfuerzos desplegados a este respecto se han materializado en los siguientes logros:

* Se han ejecutado programas para mejorar la concienciación entre mujeres y hombres en relación con los roles sociales;
* Se ha dado a conocer la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Otros asuntos

51. Aparte de lo ya dicho, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

* Se integró el género en la Guía de preparación del Cuarto Plan Quinquenal;
* Se incorporó el género en la Guía de los Presupuestos Generales del Estado.

Participación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones  
y en la vida pública

52. Para hacer efectivas las recomendaciones del Comité, se promulgó una Ley integral de igualdad de género y se están aplicando medidas especiales de carácter temporal, entre ellas un sistema de cuotas para aumentar la representación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones en todas las esferas. Señalemos que la participación de la mujer en la adopción de decisiones sigue siendo reducida a todos los niveles.

53. La Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer, y también el componente de la mujer en el Tercer Plan Quinquenal 2006-2010, han procurado aumentar la representación de la mujer en el proceso político y en la vida pública. Se han celebrado numerosos simposios y talleres, y se han realizado estudios y enmiendas legislativas, como también encuentros con encargados de la adopción de decisiones a fin de hacer realidad este objetivo. Recientemente, la mujer ha obtenido una cuota del 30% de los miembros de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio, que abordará diversas cuestiones problemáticas que afectan al país en la esfera política, social y económica tras el cambio experimentado desde 2011 en el Yemen.

54. Las estadísticas que figuran en el cuadro siguiente muestran lo reducido del porcentaje de mujeres que participan en puestos de adopción de decisiones de las instituciones gubernamentales, lo que debe achacarse a la ausencia de criterios claros para los nombramientos en la función pública y a la corrupción administrativa, que ha contribuido de forma importante a que los funcionarios superiores con formación, mujeres y hombres por igual, estén ausentes en los centros de adopción de decisiones.

Número de mujeres que ocuparon puestos de adopción de decisiones durante los años 2007, 2010 y 2011

| *Cargo* | *2007* | | | *2010* | | | *2011* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Hombres* | *Mujeres* | *Porcentaje de mujeres* | *Hombres* | *Mujeres* | *Porcentaje de mujeres* | *Hombres* | *Mujeres* | *Porcentaje de mujeres* |
| Viceministro | 45 | 1 | 2,1 | 3 | - | 0 | 4 | - | 0 |
| Secretario de Estado | 26 | 4 | 13,3 | 23 | 2 | 8,0 | 29 | 3 | 9,3 |
| Vicesecretario de Estado | 8 | 3 | 27,2 | 12 | - | 0 | 9 | - | 0 |
| Consejeros | n.a. | n.a. | - | 45 | 21 | 31,8 | 44 | 3 | 6,3 |
| Directores generales | 51 | 4 |  | 255 | 26 |  | 186 | 8 |  |

*Fuente:* Consejo de Ministros y Ministerio de Asuntos Jurídicos.

Gráfico que muestra el porcentaje de mujeres en puestos de adopción de decisiones en las instituciones gubernamentales



*Fuente:* Octavo informe en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 2013.

Decretos promulgados en relación con la participación política de la mujer durante 2012

55. Durante el año 2012, se promulgaron los siguientes decretos en relación con la participación política de la mujer:

a) *Gobierno de Conciliación Nacional:* El Gobierno de Conciliación se componía de 35 ministros, 3 de ellos mujeres, que ocupaban los puestos de Ministra de Derechos Humanos, Ministra de Asuntos Sociales y Trabajo, y Ministra de Estado de Asuntos del Consejo de Ministros. Con ello, el porcentaje de mujeres en el Gobierno fue de 9%. A pesar de que los ministerios dirigidos por mujeres no son ministerios de Estado ni tienen carácter económico, sino más bien una orientación social, el hecho de que mujeres estén al frente de ellos constituye no obstante una medida y una iniciativa positiva en la esfera del empoderamiento de la mujer, que permite a esta ocupar puestos de adopción de decisiones.

b) *Comité de Enlace con la Presidencia.* Se promulgó el decreto del Presidente de la República Nº 13/2012, por el que se constituía el Comité de Enlace responsable de la comunicación con las partes concernidas con miras a la participación en la Conferencia de Diálogo. Este Comité está integrado por ocho miembros, entre los que hay dos mujeres, lo que supone un porcentaje del 25% del total de miembros.

c) *Comisión Técnica Preparatoria de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio.* Se promulgó el Decreto del Presidente de la República Nº 30/2012, sobre la constitución de una comisión técnica preparatoria de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio. La Comisión cuenta con 29 miembros, de los que el 17% son mujeres. Esta Comisión Técnica Preparatoria de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio decidió que las mujeres constituyesen al menos un 30% de todos los componentes del Diálogo Nacional.

d) *Nombramiento de una asesora del Presidente de la República.* El Presidente de la República promulgó el Decreto de la República Nº 55/2012, relativo al nombramiento de una mujer como Asesora para Asuntos de la Mujer. Este decreto es el primero en su género en la historia del Yemen.

e) *Comisión Superior Electoral.* Se promulgó el decreto del Presidente de la República Nº 63/2012, por el que se designó a dos juezas para formar parte de la Comisión Superior Electoral, que está constituida por nueve jueces, con lo que el porcentaje de mujeres en la Comisión es del 22%. Este importante logro hay que atribuirlo a la lucha que mantiene la mujer yemení, y sobre todo la Comisión Nacional de la Mujer, en la esfera de la participación política y la adopción de decisiones, si bien es un logro modesto si se compara con el liderazgo que desempeñó la mujer yemení en los acontecimientos que tuvieron lugar en las plazas públicas y con el gran número de mujeres que hicieron enormes sacrificios entonces, algo que asombró al mundo entero.

La mujer en la carrera diplomática

56. Las mujeres ocupan puestos en la carrera diplomática en un porcentaje reducido, algo que se aprecia claramente en el cuadro siguiente.

Número de hombres y mujeres ocupando puestos en la carrera diplomática, según los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores relativos al período 2007‑2012

| *Categoría* | *2007* | | | | *2012* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Hombres* | *Mujeres* | *Porcentaje de mujeres* | *Total* | *Hombres* | *Mujeres* | *Porcentaje de mujeres* | *Total* |
| Embajadora | 116 | 2 | 1,7 | 118 | 110 | 3 | 2,7 | 113 |
| Con rango de Ministra Plenipotenciaria | 106 | 3 | 2,8 | 109 | 91 | 9 | 9 | 100 |
| Consejera | 112 | 9 | 7,4 | 121 | 75 | 6 | 7,4 | 81 |
| Primera Secretaria | 115 | 9 | 7,3 | 124 | 60 | 5 | 7,7 | 65 |
| Segunda Secretaria | 27 | 2 | 6,9 | 29 | 71 | 11 | 13,4 | 82 |
| Tercera Secretaria | 73 | 11 | 13,1 | 84 | 29 | 11 | 27,5 | 40 |
| Secretaria Diplomática Adjunta | 33 | 6 | 15,4 | 39 | 28 | 5 | 15 | 33 |
| Agregada *(attachée)* administrativa | 332 | 59 | 15,1 | 391 | 253 | 45 | 15 | 298 |
| **Total** | **914** | **101** |  | **1 015** | **717** | **95** |  | **812** |

Brecha de género en la carrera diplomática



*Fuente:* Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012.

57. Una simple comparación entre las cifras deja ver claramente que, en 2007, había en el cuerpo diplomático un total de 914 hombres frente a 101 mujeres, y que el porcentaje de mujeres en puestos diplomáticos durante 2007 fue de casi el 10%; dicho porcentaje se incrementó en 2012 hasta solo el 11,9%, a pesar de la reducción en el número de funcionarios y funcionarias en el cuerpo diplomático. (Si se desea más información, puede consultarse el octavo informe del Yemen en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de mayo de 2013.)

Participación de las organizaciones de la comunidad internacional en apoyo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer durante los cinco últimos años

58. Se coopera con numerosas organizaciones internacionales y también con los Estados donantes en la esfera del género, especialmente con la Federación de Mujeres del Yemen y la Comisión Nacional de la Mujer. También existe cooperación y apoyo con las organizaciones y los Estados donantes siguientes:

* ONU-Mujeres: en lo relativo a los estudios e investigaciones.
* OXFAM: proyecto de presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género.
* FNUAP: proyecto sobre género: mejora de la capacidad y estudios.
* Gobierno de los Países Bajos: proyecto de fomento de la capacidad institucional de la Federación de Mujeres del Yemen. Proyecto técnico y de asesoramiento para reforzar la capacidad de la Federación de Mujeres del Yemen.
* Fondo de Desarrollo Social del Japón: proyecto de apoyo a los sectores más necesitados (mujeres y jóvenes).
* Embajada del Reino Unido: proyecto sobre derechos de la mujer en el islam.
* Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional: proyecto de servicios básicos de la salud y proyecto de concienciación sobre la edad segura para contraer matrimonio.
* Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): proyecto sobre violencia contra la mujer (Conferencia regional sobre la violencia social); proyecto sobre educación de la niña; proyecto sobre prevención de la violencia contra los niños; y proyecto sobre erradicación de la mutilación genital femenina.
* Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND): programa del Golfo Árabe en apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.
* Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM): proyecto sobre protección jurídica y social de la mujer.
* Unión Europea: proyecto sobre salud reproductiva y Proyecto de empoderamiento de la mujer en aras de la paz.

Desafíos en la esfera del adelanto de la mujer

59. A pesar de los esfuerzos que despliega el Yemen para mejorar la condición de la mujer y de lo que se ha logrado hasta ahora, la labor en la esfera del género sigue enfrentando diversos desafíos, los más importantes de los cuales son los siguientes:

* En lo político: la escasa representación de la mujer, tanto cuantitativa como cualitativamente, en todos los puestos de adopción de decisiones y en las organizaciones constituidas por elección o por nombramiento, que se deriva de la escasa voluntad de los encargados de la adopción de decisiones y de los partidos políticos en lo relativo a tratar de aumentar dicha representación de la mujer;
* En lo económico: la pobreza femenina y su dependencia económica, así como su escasa participación en la gestión de los recursos económicos y ambientales;
* En lo sanitario: la falta de igualdad en la entrega de asistencia y servicios sanitarios, y la falta de estímulos y de garantías para que la mujer trabaje en el sector de la salud;
* En lo educativo: el aumento de la tasa de analfabetismo entre las mujeres y las jóvenes y la ampliación de la brecha de género en diferentes etapas y ramas de la educación;
* La violencia contra la mujer y la garantía de los derechos humanos que le corresponden;
* La no asignación de recursos financieros y la falta de capacitación y de experiencia a la hora de hacer frente a las necesidades de género, así como el bajo nivel de concienciación entre los hombres sobre el empoderamiento de la mujer.

Artículo 6  
Derecho al trabajo

60. El ser humano, que es la riqueza real y más importante para el desarrollo de las sociedades, también es el objetivo del desarrollo humano y en torno a él se articula dicho desarrollo. Al mismo tiempo, este ser humano es el medio para lograr dicho desarrollo. El desarrollo humano se articula en torno a dos ejes principales, que son la creación y diversificación de los recursos humanos, y la utilización de estas capacidades y su aprovechamiento tanto en las actividades económicas como políticas, sociales y culturales. Si las políticas de desarrollo humano no pueden encontrar un justo equilibrio entre estos dos ejes, el resultado será el fracaso, tal como sucedió en el Yemen cuando el desarrollo económico fue incapaz de crear oportunidades laborales suficientes y remuneradoras para las personas que se incorporaban por primera vez al mercado de trabajo o los desempleados. El crecimiento económico del Yemen se caracterizó por ser un crecimiento que no creaba empleo, algo que se puso de manifiesto con la salida de la juventud desempleada en masa para protestar y exigir la creación de puestos de trabajo y acabar con el desempleo como una de las principales razones para que se desencadenase la revolución del cambio en el Yemen a principios de 2011, que devino una revolución popular pacífica que pedía el cambio de las políticas y los sistemas imperantes, que habían conducido al Yemen en una dirección equivocada.

Indicador sobre evolución del desarrollo humano en el Yemen durante el período 1990-2012



*Fuente: Anuario estadístico de 2011.*

Volumen y tendencias de la fuerza laboral

61. El mercado de trabajo en el Yemen se caracteriza por el gran tamaño del sector no estructurado (o no oficial). Si se considera el aumento de la tasa de empleadores y de trabajadores por cuenta propia en el sector agrícola y en otros sectores (el comercio y los servicios), la distribución por sectores de la fuerza laboral en 2010 ponía de manifiesto que las actividades relacionadas con la agricultura y la pesca absorbían aproximadamente el  30% de los asalariados y que las actividades tradicionales seguían siendo la fuente principal de empleo.

62. El sector privado es el empleador básico de la fuerza laboral en el Yemen. Durante el período de 1990 a 2000 aumentó la importancia relativa del sector público en lo tocante a absorber a demandantes de empleo, antes de que esa función perdiese fuste en los años subsiguientes, en el marco del programa de reformas integrales aplicadas por los gobiernos yemeníes sucesivos en coordinación con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

63. Además de la aportación que suponen las remesas de los trabajadores emigrantes, que contribuyen a reforzar el desarrollo humano aportando fuentes de ingresos a las familias y familiares de los emigrantes y, por lo tanto, a aliviar la pobreza y financiar los gastos de la educación y la sanidad, como también a crear nuevas oportunidades de trabajo mediante la facilitación de financiación a los microproyectos, este sector constituye una fuente importante de fuentes de divisas y contribuye a mejorar la situación de la cuenta corriente en la balanza de pagos.

64. Los mercados de trabajo de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo constituyen una oferta laboral diversificada para la mano de obra yemení, que permite absorber mano de obra yemení tanto cualificada como de baja o nula cualificación, y ello en razón de consideraciones diversas. En primer lugar, existe una idea errónea y muy extendida de que el mercado de trabajo del Golfo necesita solo mano de obra de cualificación técnica o de alta cualificación científica. Al mismo tiempo, el sistema de patrocinio laboral impone enormes trabas que obstaculizan la movilidad de la mano de obra yemení e imposibilitan el paso de un sector productivo a otro para aprovechar las oportunidades laborales que ofrezca el mercado. Ello conlleva explotación y trato arbitrario al trabajador en relación con sus derechos, y abre amplias posibilidades para que los derechos de los trabajadores sean pisoteados y personas se enriquezcan a costa de sus intereses legítimos. El futuro del trabajador, igualmente, depende de la anuencia del patrocinador, lo que le expone a extorsiones sin que exista el menor grado de protección jurídica y moral.

Fuerza laboral y tasa de desempleo durante el período 2004-2010

| *Datos e indicadores* | | *Género* | *Censo de 2004* (1) | *Resultados del censo sobre trabajo infantil 2010* (3) | *Cambios acaecidos durante el período 2004-2010* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Número* 1 - 3 = (4) | *Porcentaje* 100 \* 1 / 4 = (5) |
| 1 | Número de personas empleadas (empleados + desempleados) | Hombre | 3 729 448 | 4 430 049 | 700 601 | 18,8 |
| Mujer | 514 952 | 641 940 | 126 988 | 24,7 |
| **Total** | **4 244 400** | **5 071 989** | **827 589** | **19,5** |
| 2 | Total de empleados (no incluye a los trabajadores sin contraprestación) | Hombre | 3 244 390 | 3 880 094 | 635 704 | 19,6 |
| Mujer | 310 971 | 291 305 | -19 666 | -6,3 |
| **Total** | **3 555 360** | **4 171 399** | **616 039** | **17,3** |
| 3 | Total de personas desempleadas | Hombre | 485 058 | 549 955 | 64 897 | 13,4 |
| Mujer | 203 981 | 350 635 | 146 654 | 71,9 |
| **Total** | **689 039** | **900 590** | **211 551** | **30,7** |
| 4 | Tasa de paro  (3) ÷ (1) x 100 | Hombre | 13,0% | 12,4% |  | -4,6 |
| Mujer | 39,6% | 54,6% |  | 37,9 |
| **Total** | **16,2%** | **17,8%** |  | **9,4** |
|  | | | | | | |

*Fuente:* *Anuario estadístico de 2011*.

Crecimiento demográfico y desempleo juvenil

65. A pesar de las previsiones que apuntan a un retroceso de la tasa media de crecimiento demográfico anual, que pasará del 3,02% actual al 2,09% en 2025, el ímpetu demográfico, es decir el período necesario para que se doble el número de habitantes, será de 23,3 años. El número de habitantes en las cohortes de menor edad (menores de 15 años) era de en torno a 9,8 millones en 2010, un 42,4% del total de habitantes. Esta cifra indica que no es previsible que la elevada media de crecimiento demográfico se frene a corto plazo. El país está aquejado de lo que se denomina una "explosión de población juvenil", un fenómeno demográfico presente en numerosos países en desarrollo cuando la tendencia es de disminución de las tasas de fertilidad y de mortalidad infantil.

66. El Yemen se enfrenta a un gran desafío en el proceso de desarrollo, a saber el problema del desempleo, no en vano el desempleo en el medio juvenil es del 52,9% en el segmento de edad de entre 15 y 24 años. La tasa de paro, por su parte, es del 44,4% en el segmento de edad entre 25 y 59 años. El desempleo se incrementó hasta el 17,8% según el estudio sobre trabajo infantil, y el número de desempleados pasó de 689.000 a 900.000 según el último censo. Durante 2011, el paro ha aumentado por la interrupción de numerosos proyectos de inversión debido al despido de numerosos trabajadores y a la disminución en varias empresas de los horarios laborales a cambio de una rebaja de salarios.

67. El horizonte de empleo para los jóvenes del Yemen es muy limitado. No hay datos detallados y fiables sobre desempleo juvenil en el Yemen y, lo que es más, los datos sobre la tasa de desempleo en general adolecen de falta de exactitud y de contradicciones. Mientras que algunas fuentes cifran el desempleo juvenil en torno al 25%, otras lo sitúan en un 50% aproximadamente, existiendo una brecha evidente entre hombres y mujeres. Un cuarto de la población del Yemen tiene edades comprendidas entre los 10 y los 19 años, lo que parece indicar que la crisis de desempleo juvenil puede agravarse a medio plazo. Considerando que el 46% de los habitantes son menores de 16 años, el panorama a largo plazo es igualmente sombrío. El crecimiento exponencial en el número de jóvenes, junto con el aumento del paro, puede quizás desestabilizar al país, lo que obliga al Gobierno a realizar inversiones gigantescas en la esfera del desarrollo juvenil y la participación de los jóvenes en la vida civil, para asegurar un futuro seguro y prometedor a la juventud del Yemen. Además, el Yemen necesitará crear más puestos de trabajo también a nivel regional, especialmente en la zona del Golfo, en la que hay un mercado de trabajo grande. Sin embargo, antes deberá ofrecer una mejor educación a los jóvenes.

Disminución del paro y creación de puestos de trabajo

68. En este contexto, deseamos señalar diversas medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente al aumento de las tasas de desempleo y crear puestos de trabajo. A esto también se refirió el Comité en el contexto de su recomendación relacionada con "la adopción de medidas necesarias, incluso en lo relativo a su nueva Estrategia Nacional de Empleo a fin de disminuir el desempleo...". Se promulgó el Decreto del Consejo de Ministros Nº 94/2011, por el que se autoriza la constitución de un mecanismo ejecutivo para la absorción de un 25% del total de inscritos en las oficinas de empleo hasta 2010, que estén en posesión de un título universitario (en sus diferentes grados) y que tengan diplomas técnicos, artesanales y profesionales, durante 2011.

69. El Decreto incluye bases y criterios preferenciales aplicables al total de inscritos para establecer el porcentaje del 25% de personas con derecho a contrato, siendo uno de esos criterios la antigüedad en la graduación. También se aplica una cuota del 25% de todas las especialidades, y se tienen en cuenta la provincia y el distrito en los que residen permanentemente los inscritos. El Decreto también establece normas y reglas sobre distribución de los beneficiarios de un empleo, con arreglo a las cuales a estos contratados se los distribuye entre las dependencias de la administración del Estado, e inclusive entre los sectores privado y mixto, si así se requiere.

70. El Ministerio de la Función Pública ha aplicado de forma automática las medidas preferenciales descritas entre el total de demandantes de empleo inscritos para determinar quiénes serán los beneficiarios de un contrato. Es lo que hizo en abril de 2011, anunciando después los nombres de los candidatos a ocupar un empleo. Los nombres de los candidatos a ser contratados en las oficinas del Ministerio de la Función Pública se anunciaron en la municipalidad de la capital y en las provincias en las que se habían presentado para ser contratados, a fin de confirmar su presencia y cumplimentar todos los requisitos legales en relación con su contratación y distribución por esas provincias.

71. Asimismo, el Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo, para acabar con el desempleo incluye numerosas políticas y programas de trabajo articulados en torno a prioridades como la creación de empleo para los jóvenes y el desarrollo de los recursos humanos. Dichas medidas consisten en:

* Asignar una parte de los fondos comprometidos a los proyectos que requieren mucha mano de obra a través del Fondo Social de Desarrollo y el Proyecto de Obras Públicas;
* Realizar el censo de la fuerza laboral;
* Reactivar el crecimiento económico para poner fin al desempleo mediante un paquete de políticas y programas integrales con los que crear un entorno favorable al crecimiento en los sectores productivos;
* Mejorar el desempeño de las oficinas de empleo y crear la Dirección Nacional de Empleo, así como elaborar una base de datos sobre el mercado de trabajo;
* Procurar que los trabajadores yemeníes ocupen puestos de trabajo ocupados por extranjeros, estableciendo al tiempo un salario mínimo en el sector privado;
* Volver a poner en marcha las instituciones educativas en las zonas de conflicto;
* Mejorar la efectividad en la práctica de los programas y planes de educación técnica y profesional y elevar su calidad de forma que se adecuen a las necesidades del mercado de trabajo a nivel local y regional;
* Desarrollar las pequeñas empresas y las miniempresas, por su importancia a la hora de reducir la pobreza y el desempleo;
* Rehabilitar las zonas industriales;
* Asignar un número suficiente de maestras a las zonas rurales;
* Organizar ciclos de formación de corta duración para los desempleados, los *muhamashin* y quienes han abandonado los estudios;
* Alentar las inversiones del sector privado en la educación técnica y profesional;
* Ejecutar la estrategia de empleo para poner fin al desempleo en el medio juvenil y aumentar la inversión e incentivar la producción, creando puestos de trabajo para los jóvenes;
* Asignar una parte de los ingresos del petróleo al empleo juvenil, que se canalizará a través del Fondo de Desarrollo Social y del Proyecto de Obras Públicas;
* Poner en marcha el plan ejecutivo de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Juventud;
* Crear puestos de trabajo fijos para los jóvenes en diferentes sectores;
* Incentivar a los bancos y las instituciones financieras, y especialmente al Bank al‑Amal [Banco de la Esperanza], para que ofrezcan financiación a microproyectos con garantía del Gobierno y a través de préstamos en condiciones de favor;
* Apoyar las alianzas entre las universidades y el sector privado, creando programas de formación para la juventud con el fin de integrarla en los mercados de trabajo;
* Alentar al sector privado a invertir en las diferentes esferas relacionadas con la creación de capacidad entre los jóvenes;
* Constituir un grupo de trabajo mixto entre el Gobierno y el sector privado, para determinar las necesidades y los obstáculos que impiden acceder al mercado de trabajo de los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados del Golfo Árabe;
* Alentar las inversiones turísticas, tanto nacionales como extranjeras.

72. El Gobierno de Conciliación Nacional advierte la gravedad que ha adquirido la situación del desempleo, especialmente en el entorno juvenil, por lo que ha situado las cuestiones relativas a la juventud en su lista de prioridades. Ello obliga a trabajar para crear oportunidades económicas para la juventud, que permitan a esta gozar de un nivel de vida adecuado, aplicar la Estrategia de empleo para terminar con el desempleo en el medio juvenil, y aumentar la inversión, así como estimular la producción y crear puestos de trabajo para los jóvenes. El Gobierno también se propone asignar una parte de los ingresos procedentes del petróleo al empleo juvenil, algo que se hará a través del Fondo de Desarrollo Social y el Proyecto de Obras Públicas. Al mismo tiempo, es preciso alentar a los bancos y a las instituciones financieras privadas, y en especial al Banco de la Esperanza, a que ofrezcan financiación a microproyectos con garantía del Gobierno, por medio de préstamos en condiciones de favor. Entre otras medidas que el Gobierno se propone adoptar a este respecto está el aunar esfuerzos a nivel regional e internacional para rehabilitar y desarrollar las capacidades de los jóvenes a fin de integrarlos en el mercado del trabajo, y conseguir que trabajadores yemeníes especializados ocupen puestos que ahora ocupan trabajadores extranjeros.

73. En lo que respecta a las recomendaciones del Comité sobre la contratación de los individuos y los grupos más desfavorecidos y marginados, entre ellos la mujer en las zonas rurales y alejadas, y de luchar contra la discriminación contra la mujer y las jóvenes con discapacidad en el empleo, así como conseguir la igualdad salarial entre hombres y mujeres, deseamos aclarar que la participación de la mujer en la masa laboral del Yemen sigue siendo porcentualmente reducida, a pesar del aumento de esta tasa en lo que respecta a las mujeres en la cohorte de edad de 15 años y más, en la que pasó del 17,2% en 2000 al 19,5% en 2008. Es de observar la existencia de una amplia brecha en relación con este indicador entre las mujeres y los hombres, ya que la tasa femenina en 2004 estaba en torno al 9,6% frente al 68,4% de la masculina. Aquella ascendió al 9,7% en 2010, frente al 72,9% de los hombres (*Anuario Estadístico de 2010* de la Oficina Central de Estadística). En lo que respecta a la participación de la mujer trabajadora en el sector no agrícola, de los datos de que se dispone se deduce claramente que sigue siendo muy reducida si se compara con los progresos conseguidos en la esfera de la educación. El porcentaje de mujeres asalariadas  en el sector no agrícola siguió oscilando entre el 6% y el 10% durante el período 1999‑2009. Recomendamos al Comité que consulte el octavo informe periódico del Yemen en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de mayo de 2013.

Educación técnica y profesional

74. La importancia de la educación técnica y de la formación profesional salta a la vista, si se tiene en cuenta su función esencial en la vida económica y social, por ser uno de los mecanismos principales para la creación de recursos humanos cualificados y el más importante de todos los empleados para luchar contra la pobreza. Influye de forma importante en variables como el empleo y el desempleo, la renta individual y el nivel de vida de los ciudadanos. Este tipo de formación está en consonancia con la naturaleza de las oportunidades de empleo que generan los diferentes sectores económicos, que se adaptan a la naturaleza de los rápidos cambios en la tecnología y a la revolución informática, y se aviene a las necesidades del mercado de trabajo apoyándose en los principios de la Estrategia Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional 2005-2014, que se propone absorber el 15% de los graduados en educación básica y secundaria tras modernizar las instituciones y dependencias educativas existentes y ampliarlas mediante otras nuevas, dotándolas de equipamientos y rehabilitando sus órganos pedagógicos, desde la firme convicción de que la inversión en recursos humanos es el objetivo y el medio para propiciar un resurgimiento social. No hay duda de que la educación técnica y la formación profesional constituyen otros tantos pilares en el desarrollo de mano de obra cualificada y semicualificada, y en la ampliación de la oferta educativa a través de programas pedagógicos y de formación en todos los centros e institutos de educación técnica y profesional. En los dos párrafos que siguen a continuación figura una exposición de las conclusiones que se derivan de los datos e indicadores estadísticos a este respecto.

75. El Estado y la dirección política otorgan a la educación técnica y la formación profesional una gran importancia, no en vano se abrieron nuevas instituciones educativas en todas las provincias. En 2003, había 54 instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación Técnica, distribuidas por la mayoría de las provincias de la República. En 2013, el número de centros e institutos de educación técnica y profesional se incrementó hasta situarse en 89. Existen 76 instituciones educativas en proceso de creación, que aún deben ser equipadas, y están previstas otras 147 instituciones educativas, que todavía no cuentan con financiación ni equipamientos.

76. En el año escolar 2002/03, se matricularon en educación técnica y formación profesional 12.482 alumnos de ambos sexos; durante el año académico 2009/10, este número se incrementó hasta los 20.876 alumnos, de los que 2.420 eran mujeres, es decir, el  11,6%. Los matriculados en las facultades de Sanaa, Aden y Abs en el año académico  2002/03 fueron en total 1.216, entre alumnos y alumnas; estas últimas fueron 248. En el curso 2009/10 se matricularon en las facultades de grado medio en las provincias de Sanaa, Aden, Hayya/Abs, Hadramaut/Saywun e Ibb 4.940 alumnos, 1.031 de ellos mujeres. Este aumento en el número de matriculados debe atribuirse a la apertura de diversos nuevos institutos y facultades de grado medio, así como de facultades superiores y facultades de especialidades privadas. Según los datos existentes, existen 227 centros e institutos específicos dependientes del sector privado a los que se concedieron autorizaciones del Ministerio, por lo que ha aumentado el ingreso en los institutos sanitarios y las facultades privadas de grado medio.

La reducida representación de la mujer

77. La escasa representación de la mujer en la educación profesional y técnica conjuntamente refleja una falta de paridad de género, lo que exige allanar los obstáculos sociales que impiden mejorar el nivel de integración de la mujer en la educación y ampliar la oferta en especialidades como las siguientes: industria electrónica, tecnología de las comunicaciones y de los datos e informática, así como otras especialidades nuevas que responden a las necesidades del mercado laboral. También hay que hacer frente al fenómeno de la falta de participación de la mujer en el desarrollo integral conforme a los valores y la cultura imperantes. La falta de paridad de género debe atribuirse a lo siguiente:

* La persistencia de algunos hábitos sociales y culturales que dan prioridad a los hombres a costa de las mujeres;
* La vinculación de las muchachas a las tareas agrícolas y a la ayuda en la familia a través de las faenas domésticas;
* La incidencia del analfabetismo entre las mujeres y el bajo nivel de concienciación sobre la importancia de educar a las niñas;
* La pobreza de la familia y el aumento de la *ratio* de dependencia, así como la incapacidad creciente para hacer frente a los gastos de escolarización de todos los hijos.

78. La educación técnica y la formación profesional son un componente básico del desarrollo integral, y especialmente su función en el desarrollo de las capacidades y los recursos humanos. Por ello, la relación entre los resultados de la educación técnica y la formación profesional por un lado, y la pobreza y el desempleo por otro, es una relación inversa, ya que si existe formación profesional y educación técnica, la pobreza y el desempleo desaparecen, y mejoran las condiciones de vida de la gente, puesto que la mano de obra cualificada no conoce de pobreza ni de desempleo.

79. La nula o baja cualificación conduce a la falta de oportunidades de empleo o a la baja productividad, o a ambas cosas a la vez, y esto a su vez se traduce en bajos salarios o en salarios directamente inexistentes. Por consiguiente, los índices de pobreza o de desempleo aumentan, cuando no ambos a un tiempo.

80. De lo que antecede podemos afirmar que el futuro del Yemen en lo que respecta a aliviar la pobreza y el desempleo y luchar contra el terrorismo y la delincuencia están supeditados en gran medida a la mejora y generalización de la educación técnica y la formación profesional, lo que exige invertir la pirámide educativa tras la etapa básica, de forma que la formación profesional y la educación técnica pasen a constituir la base de dicha pirámide.

Promociones de los institutos y facultades de educación técnica y de formación profesional

| *Nº* | *Provincia* | *Institución educativa 2005* | | *Instituciones educativas planificadas* | | *Facultades de grado medio planificadas* | *Instituciones educativas en funcionamiento 2006-2011* | | *Instituciones educativas que están a punto de crearse y que necesitan equipamiento* | | | *Instituciones educativas que necesitan financiación y equipamiento* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Profesional* | *Técnico* | *Profesional* | *Técnico* | *Facultades de grado medio* | *Profesional y técnico* | *Facultades de grado medio* | *Profesional* | *Técnico* | *Facultades de grado medio* | *Profesional* | *Técnico* | *Facultades de grado medio* |
| 1 | Provincia de la capital | 2 | 6 | 14 | 7 | 1 | 10 |  | 2 | 3 |  | 8 | 2 | 1 |
| 2 | Ibb | 5 | 1 | 17 | 8 | 1 | 9 | 1 | 3 | 1 | 1 | 12 | 6 |  |
| 3 | Abyan | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 5 |  | 3 | 1 | 1 |  |  |  |
| 4 | Taizz | 4 | 3 | 19 | 14 | 1 | 13 | 1 | 2 | 2 | 1 | 17 | 11 |  |
| 5 | Hayya | 2 | 2 | 7 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 2 |  | 3 |  |  |
| 6 | Hadramawt | 2 | 2 | 6 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 |
| 7 | Dhamar | 1 | 1 | 9 | 4 | 1 | 4 |  | 4 |  | 1 | 5 | 2 |  |
| 8 | Aden | 4 | 6 | 4 | 4 | 1 | 9 | 1 |  | 2 |  | 5 | 3 |  |
| 9 | Lahiy | 1 | 1 | 6 | 5 | 1 | 2 |  | 3 |  | 1 | 3 | 5 |  |
| 10 | Al-Mahwit | 1 |  | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |  | 3 | 1 | 1 |
| 11 | Rimah | 1 |  | 2 |  | 1 | 1 |  | 1 |  |  | 1 |  | 1 |
| 12 | Amran | 2 |  | 8 | 6 | 1 | 3 | 1 | 2 |  | 1 | 5 | 6 |  |
| 13 | Al-Hudaydah | 5 |  | 11 | 6 | 1 | 6 |  | 3 | 2 |  | 8 | 4 | 1 |
| 14 | Maarib | 1 |  | 2 | 1 | 1 | 1 |  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |  |
| 15 | Al-Dalia | 1 |  | 4 | 2 | 1 | 2 |  | 2 |  |  | 2 | 2 | 1 |
| 16 | Shabwah |  |  | 2 | 2 | 1 | 0 |  | 1 |  |  | 1 | 2 | 1 |
| 17 | Al-Bayda' |  |  | 4 | 2 | 1 | 2 |  | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |  |
| 18 | Saada |  |  | 3 | 2 | 1 | 1 |  | 2 |  | 1 | 1 | 2 |  |
| 19 | Al-Yawf |  |  | 3 | 2 | 1 | 0 |  | 2 |  |  | 1 | 2 | 1 |
| 20 | Al-Mahra |  |  | 1 |  | 1 | 1 |  | 1 |  |  |  |  | 1 |
| 21 | Sanaa |  | 1 | 8 | 6 | 1 | 1 | 2 | 5 |  | 1 | 2 | 4 |  |
|  | **Total** | **35** | **24** | **137** | **82** | **23** | **79** | **10** | **47** | **18** | **11** | **83** | **55** | **9** |
|  | **Total general** | **59** | | **219** | | **23** | **89** | | **76** | | | **147** | | |

*Fuente:* Ministerio de Educación Técnica y Formación Profesional.

81. En lo que respecta a la legislación, la Ley de Educación Técnica y Formación Profesional, o Ley Nº 23/2006, en su artículo 6, párrafo 4, dispone la ampliación y desarrollo de la educación técnica y la provisión de instituciones, equipamientos y facilidades que ayuden a la mujer y a las personas con necesidades especiales a beneficiarse de este tipo de educación y formación. También incluye un reglamento sobre admisión e inscripción, emitido el 24 de mayo de 2010, en cuyo artículo 25, párrafo d), se dispone que se adjudique a las personas con necesidades especiales un porcentaje del 40% de las plazas académicas en cada uno de los programas de estudios.

82. Además de la cooperación que lleva cabo el Ministerio de Educación Técnica y de Formación Profesional con las organizaciones e instituciones que aplican los programas de formación para los colectivos de personas con discapacidad, se está introduciendo actualmente una asignatura (educación pionera) en todas las especialidades a partir del año académico próximo (2013/14). Esta asignatura se propone:

* Incorporar el concepto de personas con necesidades especiales (personas con discapacidad) en todos los temas del programa;
* Integrar los conceptos de igualdad e igualdad de oportunidades, especialmente en lo relativo a los formadores y educadores, ya que tienen que tenerlos en cuenta cuando impartan la signatura, tanto en lo referente al contenido como a las actividades.

Trabajo infantil

83. El trabajo infantil es uno de los problemas graves que enfrentan las sociedades humanas en muchos países del mundo, y sobre todo los Estados del tercer mundo o lo que se conoce como Estados del Sur, en todos los cuales el fenómeno del trabajo infantil está extendido. Dicho fenómeno se ha agravado de forma inusual, especialmente desde finales del siglo pasado más o menos, hasta tal punto que puede decirse que ha pasado a representar una fuente de inquietud y un desafío enorme para los regímenes y gobiernos de estos Estados, y también para numerosas organizaciones y organismos internacionales concernidos, que otorgan a este problema una gran importancia o han procedido a adoptar actividades, políticas y programas de trabajo encaminados a asistir a numerosos Estados y sociedades a encontrar soluciones y fórmulas que permitan poner coto al fenómeno del trabajo infantil.

84. Según el censo sobre trabajo infantil de 2010, publicado por la Oficina Central de Estadística, los niños que trabajaban en el segmento de edad comprendido entre los 6 y los 17 años eran 1,6 millones, lo que supone un índice de trabajo infantil del 22,3% del total de la población infantil, un índice muy elevado. Dicha tasa era del 12,2% en el segmento de edad de entre 6 y 11 años, y del 28,5% en el segmento de edad de entre 12 y 14 años. Igualmente, la tasa media de empleo entre los niños de más edad frente al grupo formado por los niños más pequeños era del 24,1%. En el segmento de edad de entre 12 y 14 años, la tasa de empleo era del 24,7%. Los niños entre 6 y 11 años trabajaban en un 11% de los casos.

85. Una gran proporción de niños presentes en el mercado laboral del Yemen realizan duras tareas en los sectores de la construcción, la carpintería, la agricultura y la herrería. Hay quienes trabajan en las calles como vendedores ambulantes o en otros trabajos de lavado y reciclaje del automóvil, así como en otras ocupaciones.

86. La mayoría de los trabajos que realizan niños se concentran en el trabajo y la escuela y en las tareas domésticas no remuneradas, que supusieron el 8,5% de los empleos en el segmento de edad comprendido entre los 6 y los 17 años. El 29,6% de todos los niños acudían a clase realizando al tiempo servicios domésticos no remunerados. Solo un 10,8% de los niños en el segmento de edad entre 6 y 11 años no realizaban actividad económica alguna.

Distribución de los niños que trabajan según el lugar de trabajo y la edad

| *Lugar de trabajo/segmento de edad* | *De 6 a 14 años* | *De 15 a 17 años* | *De 6 a 17 años* | *De 6 a 14 años* | *De 15 a 17 años* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Trabajo de la economía formal | 24,4 | 75,6 | 100,0 | 0,5 | 2,4 |
| Empresa/comercio | 34,7 | 65,3 | 100,0 | 2,7 | 8,3 |
| Vivienda | 62,0 | 38,0 | 100,0 | 6,7 | 6,8 |
| La calle | 48,5 | 51,5 | 100,0 | 2,9 | 5,0 |
| La construcción | 31,4 | 68,6 | 100,0 | 0,8 | 2,8 |
| Campos, cultivos o granjas | 65,7 | 34,3 | 100,0 | 64,8 | 55,7 |
| Otros lugares | 65,2 | 34,8 | 100,0 | 21,6 | 19,0 |
| Niños que trabajan | 62,2 | 37,8 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

*Fuente:* Ministerio de Planificación, 2011.

Medidas adoptadas por el Gobierno para poner coto al fenómeno  
del trabajo infantil

87. Con miras a hacer realidad la recomendación del Comité de que el Yemen haga un seguimiento de los casos de trabajo infantil a fin de garantizar que dicho trabajo se elimina de forma gradual y especialmente los trabajos peligrosos, y de conformidad con el Convenio Nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), deseamos señalar que además de ser el Yemen uno de los Estados que han ratificado el Convenio Nº 182, relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, y el Convenio Nº 138, sobre la edad mínima de admisión a empleo, se han llevado a cabo numerosas medidas y acuerdos a fin de poner remedio al agravamiento de este fenómeno.

88. A raíz de la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante la Ley Nº 45/2002, que contiene un capítulo especial relativo a los derechos del niño que trabaja, se promulgó el Decreto ministerial relativo al reglamento sobre trabajos prohibidos a los niños que trabajan menores de 18 años de edad, y se dio formación a los inspectores sobre trabajo infantil, como también al personal del Ministerio del Interior y a los predicadores de las mezquitas. También se ha dado difusión a dicho Decreto mediante una serie de cursos prácticos dirigidos a escolares de la capital, al Parlamento de los Niños y a la autoridad local en las provincias de la República, así como a los empleadores y a los propios niños que trabajan.

89. Se efectuaron también numerosos estudios e investigaciones sobre el terreno para conocer de cerca los problemas y los motivos del fenómeno, a través de una dependencia de trabajo infantil creada en el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, y también de sus diferentes sucursales en las provincias, y se creó una base de datos sobre el fenómeno del trabajo infantil.

90. Se está trabajando para mejorar las capacidades de los trabajadores y los inspectores de trabajo infantil, y llevar a cabo actividades de concienciación continua encaminadas a elevar el nivel de concienciación de la sociedad sobre la gravedad del fenómeno. Además de ello, la dependencia ha realizado numerosas actividades y eventos, con el fin de poner coto a la propagación y difusión de este fenómeno en las diferentes provincias de la República.

91. Por último, el Gobierno del Yemen, en cooperación con la OIT, ha realizado la primera encuesta global sobre el terreno sobre los niños de la calle en las principales provincias del país, que es la mayor en su género sobre trabajo infantil realizada en el Yemen, en un esfuerzo por establecer una base de datos que permita vislumbrar el volumen de este fenómeno, del que los informes indican que ha experimentado en los últimos años un gran crecimiento debido al deterioro de la situación económica entre la ciudadanía y la proliferación de la pobreza en el país; este censo persigue igualmente poner freno al trabajo infantil y reducirlo, así como minimizar riesgos en los empleos en los que trabajan niños y proteger a estos niños frente a las peores formas de trabajo infantil.

Artículo 7  
Derecho a disfrutar de condiciones laborales justas y convenientes

92. Además de los datos que constan en los informes presentados por nuestro país durante los últimos años en virtud de tratados, y de la información que contenían sobre los derechos laborales amparados en este artículo, y en relación con la recomendación del Comité de que el Yemen "establezca un salario mínimo nacional que garantice un nivel de vida adecuado, sujeto al principio de la remuneración igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor, estableciendo garantías explícitas al respecto, en el Código Laboral", remitimos al Comité a los datos contenidos en el octavo informe del Yemen, de 2013, presentado en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Artículo 8  
Sindicatos y constitución de asociaciones

93. Si desea información sobre este artículo, recomendamos al Comité que se remita a los anteriores informes nacionales sobre la cuestión.

Artículo 9  
Seguridad social y seguros sociales

Seguridad social

94. El Comité recomienda al Yemen que redoble sus esfuerzos y utilice los recursos disponibles a fin de aumentar las partidas en el presupuesto del régimen de seguridad social, incluyendo la asistencia social, a fin de garantizar un nivel de vida adecuado a los beneficiarios. Nos complace a este respecto pasar revista en el párrafo siguiente a algunos de los esfuerzos realizados en este ámbito.

95. El Gobierno del Yemen, en el contexto del Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo, adoptó una orientación nacional coordinada que aborda dos objetivos básicos, a saber la asistencia social y el desarrollo económico, dando prioridad a las zonas rurales y a los colectivos más necesitados de la asistencia del Programa de Protección Social, que incluye un conjunto de programas y políticas. Con ello se propone:

* Desarrollar la construcción institucional tanto del Fondo de Atención Social como del Fondo de Atención y Rehabilitación para Personas con Discapacidad;
* Aumentar el número de beneficiarios de la asistencia en metálico, los subsidios y las asistencias inmediatas ofrecidas por los fondos especializados;
* Adoptar una metodología de rehabilitación social de niños con discapacidad especialmente en las zonas rurales y aplicar programas de detección precoz de la discapacidad;
* Alentar y apoyar los programas de micropréstamos para los beneficiarios del Fondo de Atención Social.

Número de beneficiarios y monto de la asistencia recibida del Fondo de Atención Social, durante el período 2009-2012

| *Año* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de beneficiarios | 1 020 965 | 1 036 953 | 1 014 159 | 1 506 714 |
| Total de asistencia ofrecida (en miles de riales) | 39 885 997 | 39 774 220 | 40 363 697 | 61 858 224 |

*Fuente: Anuario estadístico*, capítulo relativo a la atención social y la juventud*.*

96. Se calculó que el monto de los proyectos y programas de inversión prioritaria en los sectores de protección social del Programa del Fondo Social de Desarrollo (infraestructuras de la sociedad local, fomento de la capacidad y desarrollo de microempresas) ascendía a 1.200 millones de dólares.

97. En el Yemen se está propagando una situación de falta de seguridad alimentaria, que es aguda y de amplio calado. El Yemen es 1 de los 11 países del mundo con peor situación alimentaria, ya que ocupa el puesto 74 de un total de 84 países en el indicador mundial de hambre. Existe una necesidad acuciante e inmediata de asistir al Gobierno de la República del Yemen para que pueda ampliar la cobertura de los programas de subsidios en metálico de los que se benefician las familias más pobres desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, a fin de protegerlas frente al aumento de los precios de los artículos alimenticios y conjurar el peligro de que queden expuestos a la pobreza y a sus consecuencias.

98. El Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido dará apoyo al Yemen para que preste ayudas financieras directas, a través del Fondo de Atención Social, a varias decenas de miles de familias aquejadas de pobreza crónica y de falta de seguridad alimentaria. La ayuda será por valor de 1,5 millones de libras esterlinas.

Gastos de la seguridad social durante el período 2009-2012

| *Año* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Gasto en servicios de seguridad social | 47 912 | 49 789 | 53 084 | 535 464 |
| Producto interior bruto | 5 704 956 | 6 374 926 | 6 829 169 | 8 484 599 |
| Porcentaje respecto del PIB | 0,84 | 0,78 | 0,78 | 6,31 |

*Fuente:* Ministerio de Hacienda/Circular estadística financiera del Gobierno, 2012/tercer trimestre.

99. El Gobierno de la República del Yemen acordó con el Fondo Monetario Internacional un programa de reformas. El Gobierno comenzó a aplicar de forma efectiva estas reformas, de las cuales quizá la más sobresaliente es la reducción gradual del subsidio a los derivados del petróleo, con el objetivo de terminar con este apoyo de forma total en el futuro. Como medio para equilibrar las cargas derivadas del aumento de los precios de los combustibles y dar un vuelco a la tendencia alcista de los artículos alimenticios, el Gobierno de la República del Yemen ampliará el alcance y los beneficiarios de las ayudas sociales en metálico, que se ofrecen a través del Fondo de Atención Social, para proteger a las familias más débiles, reafirmando al tiempo la necesidad de llevar a cabo reformas comerciales, agrícolas y otras medidas complementarias de los subsidios, a fin de garantizar una mejora permanente de la seguridad alimentaria a medio y largo plazo.

100. La Comisión Europea y el Banco Mundial, así como el Reino de los Países Bajos, dan apoyo a los programas en el ámbito de la protección social a través del Fondo de Atención Social.

101. El número de beneficiarios de esta asistencia se incrementó, pasando de 1.020.965 en 2009 a 1.506.714 en 2012.

Seguros sociales

102. A pesar de las circunstancias políticas y económicas por las que atraviesa el país, el total de ingresos de la Seguridad Social durante 2011 ascendió a 15.005.857.903,76 riales, con un aumento respecto del año anterior (2010) de 988.130.470 riales, un crecimiento de en torno al 7%.

103. El total neto de los ingresos de la Seguridad Social durante 2011 fue de 14.929.737.175,41 riales, lo que representa un aumento respecto del año anterior (2010) estimado en 960.816.897 riales, con una tasa de crecimiento del 7%.

104. La suma total de los gastos de la Seguridad Social durante 2011 fue de 3.212.886.189,57 riales, lo que supone un aumento de 1.061.556.443,88 riales respecto al año anterior, es decir, un 49% más.

105. El total de gastos de la administración pública durante 2011 fue de 1.118.908.537,04 riales, con un aumento estimado de 121.019.402,97 riales respecto al año anterior, y una tasa de crecimiento del 12%.

106. Hasta finales de 2011, el total de empleadores, empresas y personas que trabajaban por cuenta propia registrados era de 15.394, con un aumento de 517 y una media de crecimiento del 3% en relación con el año anterior.

107. El número de casos en los que se reclamaron prestaciones de la Seguridad Social hasta finales de 2011 fue de 8.687, de los que 6.327 eran relativos a pensiones y 2.360 a indemnizaciones.

108. El número de personas aseguradas inscritas a finales de 2011 ascendió a 348.413, lo que constituye un aumento de 33.369 asegurados, y una tasa de crecimiento del 11% respecto de diciembre de 2010. El número de asegurados permanentes ascendió a 129.434 personas, con un descenso respecto al año anterior del 7%, lo que ha obedecido a los siguientes factores:

* La crisis política por la que ha atravesado el país durante 2011 y el hecho de que muchos empleadores y empresas prescindiesen de numerosos trabajadores;
* El hecho de que asegurados dejen de cotizar al haber pasado a tener derecho a una pensión de seguridad social, o debido a que recibieron una indemnización en un solo pago, como en el caso de los extranjeros que abandonaron el país debido a la finalización de su contrato de trabajo, especialmente en los proyectos y empresas relacionados con el petróleo;
* Casos en que el asegurado ha renunciado a su trabajo y de los yemeníes que han abandonado el país para trabajar en el extranjero;
* A ello hay que añadir la confirmación de las pensiones de aquellos funcionarios que se jubilaron en el sector público en virtud de la Ley Nº 25/1991.

Artículo 10  
Constitución de una familia y protección de las madres y los niños

109. En lo relativo a las recomendaciones del Comité sobre las medidas de enmienda legislativa para hacer efectiva la igualdad de la mujer y el hombre en las cuestiones matrimoniales, y también a las medidas e iniciativas adoptadas por el Yemen para luchar contra la mutilación genital femenina, la violencia doméstica, el matrimonio de niños o entre niños y el matrimonio forzoso, se remite al Comité al octavo informe presentado por el Yemen en 2013 en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Lucha contra la trata de personas

110. Además de las informaciones que figuran en el octavo informe del Yemen en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 2013, y para ofrecer nuevas aclaraciones en relación con la recomendación del Comité sobre la necesidad de reforzar el sistema de nuestro país en lo que respecta a la lucha contra los delitos de trata de personas y la sanción y castigo a sus responsables, así como para rehabilitar a las víctimas, deseamos señalar una serie de medidas adoptadas por el Gobierno del Yemen a este respecto. El Ministerio de Derechos Humanos, desde principios de 2012, ha procurado otorgar a la trata de personas una importancia especial al considerarla una de las cuestiones a las que no se dio suficiente importancia en el pasado. Esta nueva prioridad otorgada a la cuestión es acorde con la naturaleza de este grave fenómeno, que presagia la comisión de violaciones reales contra diferentes colectivos de personas y deja tras de sí graves heridas sociales. También se intenta con ello hacer frente a dicho fenómeno y ponerle coto, evitando la propagación del mismo. Son de señalar aquí los más importantes esfuerzos que ha realizado el Ministerio a este respecto:

* El 7 de abril de 2012 se constituyó un equipo tecnicoadministrativo en virtud del decreto de la Ministra de Derechos Humanos. Dicho equipo se encargará de estudiar el fenómeno y de preparar un proyecto nacional para evaluarlo, así como de poner en marcha soluciones adecuadas para combatirlo. Además, se ha creado, en el organigrama administrativo del Ministerio de Derechos Humanos, una dependencia especial de lucha contra la trata de personas.
* Diversos especialistas gubernamentales participaron en diferentes actividades llevadas a cabo por varias organizaciones internacionales que se ocupan del fenómeno. El Ministerio de Derechos Humanos realizó un seguimiento de las recomendaciones emitidas por dichas actividades aprobando un proyecto de decreto del Consejo de Ministros por el que se constituye una Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, compuesta por los diferentes actores nacionales que se ocupan de combatir dicho fenómeno.
* En cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se preparó un programa de formación sobre el fenómeno de la trata de personas, dirigido a las personas concernidas que trabajan en el Ministerio de Derechos Humanos. El programa se impartió los días 1 y 2 de julio de 2012. Estuvo dirigido a diversos especialistas del Gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil concernidas.
* El Ministerio de Derechos Humanos preparó un proyecto de decreto para la constitución de una Comisión Nacional contra la Trata de Personas. A la luz de dicho decreto se promulgó el Decreto del Consejo de Ministros Nº 46/2012, en virtud del cual se constituyó la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, presidida por la Ministra de Derechos Humanos, y entre cuyos miembros había representantes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de combatir este fenómeno. Esta Comisión pasó a ser el marco nacional institucional para el diseño de las políticas y la creación de los mecanismos nacionales que permitan combatir y castigar los delitos de trata de personas. Además, también permitirá proteger a las víctimas de la trata y establecer programas para su rehabilitación. Esta Comisión, en virtud del Decreto por el que se constituyó, tiene encomendada también la preparación de una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas, así como la elaboración de un proyecto de ley nacional de lucha contra la trata de personas, además de otras tareas y prerrogativas en la materia.
* Se realizó un curso práctico nacional centrado en el debate de las cuestiones relativas al delito de la trata de personas en el marco de la celebración de la Primera Conferencia Nacional de Derechos Humanos, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2012. En ella participaron miembros de la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, además de un gran grupo de personas concernidas e interlocutores y activistas en esta esfera, procedentes de las diversas provincias de la República y también de todos los colectivos pertinentes.

111. Hasta la fecha de elaboración del presente informe y de su presentación al Comité, la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas había preparado diversas medidas y realizado cierto número de actividades, la más importante de las cuales fue la aprobación de un proyecto de ley de lucha contra la trata de personas, que fue elaborado con la cooperación de expertos internacionales árabes y aprovechando las experiencias de diversos Estados en esta materia. Esta ley se presentó en un taller nacional que reunió a diferentes organismos concernidos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que pudieron formular sus observaciones sobre el proyecto de ley. También se presentó en las páginas web gubernamentales para recibir las aportaciones de la población, a fin de incorporar todas esas observaciones al proyecto y elevarlo en su formulación definitiva, con lo que poder ultimar las medidas relativas a su promulgación y entrada en vigor en el menor tiempo posible. La Comisión trabaja actualmente para formular una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas.

Artículo 11  
Derecho a un nivel de vida suficiente y a seguridad alimentaria

Desarrollo y lucha contra la pobreza

112. El Yemen es uno de los países más pobres del mundo. Se enfrenta a una tasa elevada de crecimiento demográfico en unas condiciones de bajo crecimiento económico. Se espera que el número de habitantes se doblará durante los próximos 15 años, hasta llegar a los 50 millones en 2030. Ello se traducirá en una fuerte presión sobre los recursos económicos, los servicios y las oportunidades educativas. Es importante, pues, encontrar soluciones reales a las explosivas consecuencias del crecimiento demográfico mediante una intensificación de los programas de planificación familiar, con sus componentes en materia de concienciación y de atención sanitaria.

113. La pobreza en el Yemen no es una situación coyuntural, sino que está ligada a la estructura económica y social del Estado. La pobreza obedece a numerosos factores, tanto naturales como producto de la mano del hombre, y a otros condicionantes locales, regionales e internacionales, que se han combinado para crear un entorno propicio a la generación de pobreza. El Yemen ha sido testigo de un notable aumento de la pobreza durante las dos últimas décadas. La disminución de los recursos petrolíferos, la escasez de los recursos financieros y los niveles decrecientes de servicios sanitarios públicos, así como de educación, e incluso especialmente la amplia incidencia de la pobreza en las zonas rurales, son algunos de los más importantes obstáculos que coartan el desarrollo económico. La mala gobernanza y la falta de estabilidad en materia de seguridad son algunos de los principales desafíos a los que se enfrenta el futuro del desarrollo económico y social en el país.

114. El Yemen está aquejado también de una desigual distribución de los habitantes a lo largo de las 21 provincias y las 41.800 localidades con que cuenta aproximadamente. El 24% de dichos habitantes viven en zonas urbanas y el 74% viven en localidades de menos de 5.000 habitantes, lo que limita enormemente la capacidad para hacer llegar servicios básicos como la educación, los centros y servicios sanitarios y otro tipo de proyectos de desarrollo.

115. Más del 52% de los habitantes del Yemen viven en condiciones de pobreza, lo que equivale a más de 12 millones de pobres de un total de población estimado en unos 24 millones de personas. Dicha tasa era del 39% antes de que estallase la crisis, a principios de 2011.

116. Quizás uno de los problemas más destacados que se derivan de la pobreza es la falta de seguridad alimentaria. Efectivamente, los niveles de desnutrición son muy elevados, especialmente entre los niños. Igualmente, la actividad económica en general, y especialmente en el sector privado, no ha mejorado de forma suficiente como para incidir positivamente en las tasas de desempleo y en los niveles de pobreza.

117. El Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo se propone conseguir un aumento del PIB del 4,5%, lo que contribuirá a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.

118. El PIB *per capita* ha experimentado una mejoría palpable en 2010, ya que pasó de los 242.894 riales de 2009 a 270.657 riales ese año; en 2011, descendió hasta situarse en los 256.580 riales, debido a los acontecimientos por los que atravesó la economía yemení a principios de 2011 y también al descenso del poder adquisitivo ocasionado por el aumento de los precios y la pérdida de empleo. En 2012 mejoró el nivel del PIB *per capita* hasta situarse en los 270.567 riales.

119. Por lo que respecta al PIB individual en dólares, el nivel de la renta individual experimentó un incremento, pasando de 1.197 dólares en 2009 a 1.263 en 2012.

120. Según las estadísticas del censo sobre presupuesto familiar de 2006, la renta individual había mejorado, ya que la renta mensual familiar, en la que el principal proveedor es varón, se situaba en torno a los 76.242 riales, y la individual en 9.867; la renta familiar en la que el principal proveedor es mujer se situaba en los 42.746 riales, y la individual en 8.766.

PIB individual durante el período 2009-2011

| *Concepto/año* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Producto nacional bruto a precios de mercado (en millones de riales) | 5 553 524 | 6 467 728 | 6 237 962 | 6 784 191 |
| Cambio medio del dólar | 202,85 | 219,59 | 213,8 | 214,35 |
| PIB *per capita* medio | | | | |
| Riales | 242 894 | 274 242 | 256 580 | 270 657 |
| Dólares | 1 197 | 1 249 | 1 200 | 1 263 |

*Fuente:* Ministerio de Planificación.

Medidas adoptadas por las instituciones públicas en la esfera de la agricultura

121. Las medidas adoptadas a este respecto son las siguientes:

* Ampliación del cultivo de cereales y mejora de la productividad de la cabaña animal;
* Introducción de nuevas técnicas en la agricultura de secano que se adapten a las prácticas tradicionales;
* Mejorar el nivel de eficiencia en el uso de las aguas de riego, e introducción de técnicas y sistemas de riego que sean eficaces y adecuados;
* Construcción de nuevos diques de agua, pequeñas presas y recogida de aguas de lluvia;
* Refuerzo de la función de la mujer rural en la seguridad alimentaria y alivio de la pobreza en las zonas rurales;
* Alentar y desarrollar el movimiento cooperativo agrícola y las iniciativas privadas en la agricultura;
* Reforzar la función del Fondo de Promoción de la Producción Agrícola y Pesquera en la financiación agrícola.

Medidas adoptadas por el Gobierno en el marco de su Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo en lo relativo al sector hídrico

122. Son las siguientes:

* Refuerzo de las capacidades del Ministerio de Aguas y Medio Ambiente y del Organismo General de Recursos Hídricos, para aplicar la Ley de Aguas;
* Mejora y desarrollo del nivel de gestión de los recursos hídricos en las cuencas; registro de los acuíferos, y establecimiento de prioridades en los usos del agua según el Plan de Gestión de la Cuenca;
* Puesta en marcha de soluciones de emergencia para el suministro de agua potable en las provincias de Taizz e Ibb y en la capital, Sanaa;
* Mejora de la cobertura de los servicios de agua y de saneamiento en las ciudades y el mundo rural;
* Reconstrucción y rehabilitación de las infraestructuras y las instalaciones públicas y privadas dañadas a consecuencia de los acontecimientos por los que atravesó el Yemen en los últimos años, dando prioridad a los servicios educativos y sanitarios, las carreteras, la electricidad, las redes de suministro de agua y las vías urbanas.

Artículo 12  
Salud

Situación efectiva de la salud en el Yemen

123. Los problemas sanitarios en el Yemen, que sufre las tensiones de los diversos acontecimientos actuales, se han ido agravando, y han retornado enfermedades infecciosas, que han vuelto a propagarse y a generalizarse. El Yemen está ahora al borde de una tragedia humanitaria a causa de la propagación de las enfermedades. Entre las principales enfermedades infecciosas están el sarampión, la tuberculosis, el cólera, las hepatitis víricas y la parálisis infantil. Son de señalar a este respecto los siguientes indicadores:

* La esperanza media de vida al nacer se situaba en los 63 años en 2010, una cifra inferior a la esperanza media de vida mundial, situada en los 69,3 años.
* Han aumentado las previsiones de mortalidad de los habitantes en el medio rural en un 17,7% respecto de los habitantes del medio urbano.
* El número de defunciones debidas a la propagación de la desnutrición en el Yemen se ha disparado por diversos factores, entre ellos la falta de peso al nacer y la malnutrición.
* Ha aumentado la carga media de pacientes en las instituciones sanitarias del Yemen en un 33% durante el período 2003-2009 a causa del aumento de la morbilidad por enfermedades contagiosas y no contagiosas.
* Han aumentado la tasa media de lesiones por accidentes de tráfico, que ha pasado a 1.321 casos por cada 100.000 habitantes en 2009, una de las tasas más elevadas del mundo.
* Se han propagado las enfermedades infecciosas y las enfermedades relacionadas con la maternidad, el embarazo y el puerperio, y ha aumentado el porcentaje de madres sin acceso a servicios sanitarios.
* La tasa de mortalidad materna registrada en el Yemen es una de las más altas del mundo.
* Los niños tienen un riesgo de morir debido a enfermedades y a lesiones que es un 110% superior al que afrontan las personas incluidas en el segmento de edad de 15 a 59 años.
* Ha aumentado el porcentaje de niños nacidos con bajo peso al nacer (es decir, cuyo peso es inferior a 2.500 gr) y afectados por enanismo, raquitismo y deficiencia de peso moderada y aguda.
* Los datos señalan un descenso en los casos de paludismo, que pasaron de 1.263 por cada 100.000 habitantes en 1990 a 600 casos en 2009. También ha disminuido la tasa de mortalidad relacionada con el paludismo, que pasó del 9% al 6% entre los años 2000 y 2009. La media de detección de casos de tuberculosis entre 1990 y 2010 pasó del 28% al 76%. La tasa de incidencia de esta enfermedad también se redujo, pasando de 137 a 49 casos por cada 100.000 habitantes entre 1990 y 2010.

Reducción de la tasa de mortalidad infantil

124. Más de 4.589.280 niños y niñas son menores de 5 años. El Yemen consiguió hacer realidad una importante disminución de las tasas de mortalidad infantil de lactantes, recién nacidos y niños menores de 5 años. La tasa de mortalidad infantil y de lactantes pasó de 90 casos por cada 1.000 niños nacidos vivos en 1990 a 57 en 2010. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años pasó de 128 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 77  casos por cada 1.000 nacidos vivos. La media de descenso fue de 2,5% durante el período comprendido entre 1990 y 2010. También ha descendido la tasa bruta de nacimientos, que pasó de 35,9 durante el período 2010-2015 a 37,9 durante el período 2005-2010. Se espera que la tasa de nacimientos descienda hasta 27,7 durante el período 2020-2025.

125. Durante la década pasada ha mejorado la cobertura de inmunización en el Yemen. Se consiguió una tasa de vacunación contra la parálisis infantil próxima al 100% en relación con todos los niveles de renta, sin que existan diferencias importantes en cuanto al nivel de cobertura entre las zonas rurales y las urbanas, o entre hombres y mujeres. Por lo que respecta a la cobertura de la vacuna del sarampión, la media nacional ascendió al 80%. Parece que el Yemen tiene ante sí todavía un largo y difícil camino antes de lograr hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio a este respecto.

126. Recientemente se han realizado varias campañas de vacunación contra la parálisis infantil, la última de las cuales es la campaña nacional de vacunación "de casa en casa", realizada durante los días 11 a 13 de junio de 2013 por el Programa Nacional de Vacunación Ampliado, en colaboración con la OMS y el UNICEF.

Esperanza de vida al nacer durante el período 2005-2025

| *Período* | *Hombres* | *Mujeres* | *Ambos sexos* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2005/10 | 61,1 | 62,9 | 62 |
| 2010/15 | 62,1 | 63,9 | 63 |
| 2015/20 | 63,1 | 65,0 | 64 |
| 2020/25 | 64,1 | 65,9 | 65 |

*Fuente:* Proyecciones demográficas en la República del Yemen 2005-2025.

Mejora de la salud materna

127. Se ha conseguido disminuir la tasa de mortalidad materna, que pasó de 540  fallecimientos por cada 100.000 niños nacidos vivos en 1990 a 210 fallecimientos en 2010. A pesar de este avance, las actuales tasas de mortalidad materna y los datos relativos a la atención en el parto señalan que el Yemen no se encuentra en el buen camino si desea hacer realidad los ODM relacionados con la salud materna. El aumento de la tasa de mortalidad materna está íntimamente ligado a la calidad de la atención sanitaria antes y durante el parto y a la posibilidad de acceder a personal sanitario cualificado, así como al acceso a servicios de planificación familiar y de atención sexual y reproductiva.

128. Ha aumentado también la tasa de embarazos que reciben atención previa al parto, que pasó del 26% al 47% entre los años 1990 y 2005. También se ha incrementado la tasa de nacimientos bajo supervisión de especialistas médicos, que pasó del 16% en 1990 al 36% en 2005. Se ha incrementado igualmente la difusión de los medios contraconceptivos entre las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 49 años, que pasó del 10% en 1990 al 28% en 2005. El porcentaje de mujeres que no tuvieron acceso a servicios de planificación familiar pasó del 39% al 24% entre 1995 y 2005. Factores que ocasionan la mortalidad femenina son el matrimonio precoz y el embarazo en la adolescencia. A este respecto, entre los años 1995 y 2010 descendió la tasa de fertilidad entre las adolescentes, que pasó de 109 a 74 nacidos por cada 1.000 mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años.

Representación de la mujer en puestos sanitarios

129. Si se desean más datos y estadísticas en relación con la recomendación del Comité de hacer lo posible por aumentar la representación de la mujer en puestos de la sanidad pública y especialmente en la esfera de la enfermería, se ruega remitirse al octavo informe del Yemen en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de mayo de 2013.

Medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la salud física y mental

130. Las medidas adoptadas a este respecto son las siguientes:

* Alivio de la carga que suponen las enfermedades endémicas y extendidas.
* Mejora de la tasa de vacunación contra enfermedades.
* Disminución de las tasas de malnutrición.
* Aumento de la tasa de cobertura mediante servicios de salud reproductiva y de planificación familiar.
* Provisión de la lista de medicamentos básicos en las instituciones sanitarias.
* Concienciación sobre salud y demografía.
* Refuerzo de los servicios de emergencia y urgentes que incluyan servicios básicos, campamentos sanitarios, medicinas y equipamientos médicos, centrándose en las regiones prioritarias.
* Lucha y control de las plagas sanitarias y las epidemias.
* Disminución de las tasas de malnutrición aguda.
* Refuerzo de los servicios sanitarios reproductivos y de atención básica de la salud en las zonas más necesitadas.
* Refuerzo de los servicios de emergencia en los principales hospitales.
* Cobertura de las necesidades en materia de equipamiento hospitalario.
* Rehabilitación y creación de centros sanitarios especializados.
* Refuerzo del sistema de atención de la salud a nivel institucional mediante la capacitación y la formación.
* Reconfiguración y recalificación de puestos en las instituciones y el personal superior sanitarios.
* Refuerzo de los sistemas de datos sanitarios y de control y evaluación y de los sistemas de calidad de los servicios.
* Puesta en marcha de las medidas preparatorias para dar inicio a un sistema de seguro de salud.
* Promoción de la lactancia natural y los suplementos de nutrientes adecuados.
* Prevención de la anemia (falta de hierro en sangre) mediante micronutrientes a base de hierro.
* Salvamento de vidas mediante complementos vitamínicos; el Ministerio de Sanidad también adoptó protocolos para hacer frente a la malnutrición contando con el apoyo del UNICEF. Ello se hizo creando programas de alimentación terapéutica y programas contra la malnutrición aguda detectada, con complicaciones o sin complicaciones, y también el programa de alimentación terapéutica para hacer frente a la malnutrición a través de los centros sanitarios y los hospitales.

Puntos débiles en las políticas sanitarias

131. Los puntos débiles de las políticas sanitarias son los siguientes:

* El descenso del gasto público en el sector sanitario como porcentaje del PIB en general, que pasó del 1,9% en 2004 al 1,7% en 2010.
* La mayoría de los programas financiados por los países donantes y las organizaciones internacionales están prácticamente paralizados y su ejecución quizás quede aplazada hasta que retorne la estabilidad al país. Ello ha contribuido a empeorar la situación de salud y a la propagación de enfermedades contagiosas en el país, especialmente teniendo en cuenta que ya la financiación nacional era insuficiente en un principio.
* Falta de capacidad interna para hacer frente al gasto público en el sector sanitario debido a la disminución del gasto corriente, de forma que ya no se asigna sino un porcentaje muy reducido del gasto de inversión, que no supera el 26,4% del total del presupuesto efectivo destinado a sanidad.
* Mala distribución de los insumos materiales y humanos de forma que no se corresponden con el número de habitantes y con las necesidades sanitarias de las diferentes provincias.
* La brecha de cobertura de los servicios entre el medio urbano y el rural.

Artículo 13  
Educación

Educación básica y secundaria

132. La Estrategia Nacional de Desarrollo de la Educación Básica 2003-2015 y el Programa Estratégico General incluyen numerosos programas en los que se materializa el principio de la igualdad y de no discriminación, especialmente en lo relativo a la matriculación y a la mejora de la calidad. Además, se han elaborado programas con destino al colectivo de los niños con necesidades especiales y a los niños de familias pobres en los medios rural y urbano. El Ministerio de Educación y Enseñanza también contribuye a ejecutar numerosos programas educativos sobre niños refugiados, en cooperación con las organizaciones y los organismos pertinentes. Este programa estratégico se compone de programas de reforma y mejora de la educación básica, y también de programas de mejora y determinación del desempeño estratégico de la educación básica y la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Educación Secundaria.

133. Señalamos a la atención del Comité la situación por la que atravesó el Yemen durante los pasados años y su impacto en el proceso educativo, que ha pasado, en sus diversos niveles, por períodos de interrupción y paralización de la actividad lectiva desde 2011 debido a las huelgas y a las protestas del personal educativo que reclamaba una mejora de su situación salarial, y también a consecuencia de los conflictos armados que se desarrollaban en diferentes regiones del Yemen, durante los cuales las escuelas y las universidades fueron blanco de ataques y utilizadas para otros fines, a pesar de que han continuado los esfuerzos encaminados a universalizar la educación básica en el Yemen, tal como señaló el Comité en su recomendación, a fin de hacer frente al descenso de las tasas de matrícula en la educación básica y secundaria y cerrar la brecha de género. Ofrecemos al Comité las siguientes estadísticas e indicadores al respecto:

* Se aprecia un aumento de la tasa de abandono escolar entre las mujeres en comparación con los hombres (67,9% entre las alumnas frente al 53,2% de los alumnos varones). En lo que respecta al número de escuelas de educación básica en el sector público y privado, había en total 12.376, de las que 785 eran masculinas y 625 femeninas. Durante el año escolar 2010-2011, había 10.966 escuelas mixtas.
* En total, existían 3.732 escuelas de primaria y de secundaria pertenecientes a los sectores público y privado, de las que 363 eran para chicos y 435 para chicas; las escuelas mixtas son 2.732. Estas cifras corresponden al curso escolar 2010/11.
* Había 331 escuelas de educación secundaria durante el año escolar 2010/11, de las que 134 eran de chicos y 50 de chicas. Las escuelas mixtas eran en total 147.
* El número de matriculados en escuelas de educación básica fue de 4.656.390, de los que 2.667.272 eran alumnos y 1.989.118 eran alumnas. En cuanto a la educación secundaria, el número de matriculados durante el año académico 2010/11 fue de 615.591, de los que 382.708 eran varones y 232.883 eran mujeres.

Educación de niños con discapacidad

134. El Comité aprobó entre sus recomendaciones una en la que a alentaba al Yemen a adoptar medidas urgentes para garantizar un sistema de educación que integrase a los niños con discapacidad mediante la formación obligatoria de todos los maestros (y no solo de los maestros de educación especial), la disponibilidad de apoyo y ayudas técnicas en las aulas, así como de materiales didácticos y programas de estudios, el acceso sin trabas físicas a las escuelas e instalaciones conexas, y la enseñanza del lenguaje de signos. A este respecto, deseamos informar al Comité de lo siguiente.

135. La creación del Programa de Educación Integradora (la escuela integrada) en el marco del sector de la educación fue una reafirmación de la voluntad de nuestro país de aplicar los compromisos que contrajo cuando ratificó la Convención sobre los Derechos de los Niño en 1991, de forma que la educación integradora pasase a estar íntimamente ligada a los principios defendidos en la Convención. A pesar de la corta vida del Programa de Educación Integradora, desde 1998 hasta 2013, es decir 15 años, en los que ha incorporado los componentes del sector de la educación, constituyó un hecho muy positivo para los niños con necesidades especiales en las escuelas de educación integradora, cuyo número es de 391, distribuidas por 18 provincias.

136. Según los indicadores de educación de la República del Yemen relativos al curso escolar 2010/11, 14.558 personas con discapacidad fueron absorbidas por las escuelas secundarias.

Principales medidas adoptadas para garantizar la aplicación de la educación integradora a los niños con discapacidad

137. Las medidas adoptadas en esta esfera son las siguientes:

* Creación de una base de datos de las escuelas que trabajan con niños de este colectivo.
* Integración de los niños con discapacidad motora, intelectual o visual.
* Preparación de libros de lectura, actividades y caligrafía para la etapa de entre los 4 y 6 años y el primer curso de primaria, destinados a niños con discapacidad auditiva. Dichos textos fueron aprobados por el Comité Superior de Planes de Estudio para el curso 2003/04.
* Formación de diversos profesores y profesoras para que enseñen a impartir clase a invidentes mediante el método Braille. También se dio formación a diversos sociólogos y se desarrolló su capacidad en materia de modalidades de interacción con los niños con necesidades especiales.
* Formación a diversos educadores en la esfera de las dificultades de aprendizaje y preparación de una guía de formación en la materia.

Indicadores de logro en la esfera de la educación integradora

138. Los indicadores siguientes dan una idea de los logros realizados en la esfera de la educación integral:

* En lo relativo a la formación, 180 especialistas (de Adén, Lahiy y Abyan) dieron formación a 2.440 personas sobre dificultades de aprendizaje, logopedia, integración y aulas de recursos;
* En el ámbito del reciclaje, se dio formación a 3.000 maestros y maestras en relación con los conceptos propios de la integración;
* Se han adaptado 200 escuelas para que se adapten a los alumnos con necesidades especiales, y se han ampliado 150 salas de recursos;
* Se firmó un acuerdo con el Fondo Social de Desarrollo para dar apoyo a las escuelas de educación integral en la provincia de Shabwah.

Políticas y programas encaminados a mejorar la situación educativa  
en el Yemen

139. Las políticas y programas encaminados a mejorar la situación de la educación en el Yemen son los siguientes:

* Establecimiento de soluciones efectivas para los niños privados de educación básica y especialmente para las niñas en el medio rural;
* Efectividad del principio de la obligatoriedad en la educación básica y reducción de los factores de fracaso escolar y de abandono escolar en educación básica;
* Establecimiento de criterios normativos para elegir en las instituciones educativas a directivos, administrativos y a inspectores que sean competentes y estén especializados;
* Aplicación de los criterios de calidad en diferentes etapas y tipos de educación;
* Mejora de los planes de estudio, continuando con su desarrollo y evaluación, así como mejora de los métodos pedagógicos;
* Establecer acuerdos de colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado;
* Aportar los edificios, el mobiliario y los equipamientos escolares en cantidad suficiente, de forma acorde con el aumento creciente del número de educadores;
* Crear facultades de formación específica, para hacer frente a la demanda de diferentes especialidades y a las necesidades del mercado de trabajo, a nivel tanto nacional como regional.

Brecha de género en los puestos educativos

140. Si se desea disponer de información y datos en relación con las medidas adoptadas por el Gobierno del Yemen para hacer realidad la igualdad entre el hombre y la mujer en lo relativo a los puestos en la educación, y a las que se refirió el Comité en su recomendación de que se paliase el desequilibrio de género entre el personal docente, especialmente en las zonas rurales, y se facilitasen recursos financieros suficientes y se modificasen las conductas de los padres y las prácticas tradicionales respecto de las labores del hogar, se ruega al Comité que se sirva consultar el octavo informe del Yemen en virtud de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de mayo de 2013.

Erradicación del analfabetismo

141. Tal como solicitó el Comité en sus recomendaciones, nos complace a este respecto exponer los datos de que se dispone sobre los resultados logrados por el Yemen en sus continuos esfuerzos por acabar con el analfabetismo y sus causas mediante la aplicación efectiva y el seguimiento, evaluación y financiación de la Estrategia Nacional de Alfabetización y de Educación de Adultos.

142. Se han incrementado los programas de alfabetización en todas las provincias, y se ha dado formación al personal en funciones, desarrollándose sus capacidades. Gracias a ello, entre 2005 y 2007, los beneficiarios de estos ciclos de formación fueron 1.328 funcionarios y funcionarias, una cifra que queda lejos de los objetivos señalados en la Estrategia Nacional de Alfabetización y de Educación de Adultos, a la que nos referimos en nuestro segundo informe periódico en relación con la rehabilitación de 30.000 inscritos en los programas de formación básica y para mujeres entre 2006 y 2010.

143. En el año 2007/08 había un total de 3.356 centros de alfabetización, en los que trabajaban en total 9.579 funcionarios de ambos sexos. El número de inscritos en los programas de erradicación del analfabetismo en todos los segmentos de edad fue de 166.910 estudiantes de ambos sexos durante el año 2007/08. El total de inscritos en los programas de alfabetización, en sus variantes de alfabetización (lectura y escritura) y de centros básicos de formación (profesional y artesanal), en el segmento de edad de entre 10 y 20 años, fue de 51.628 estudiantes de ambos sexos durante el año 2007/08, lo que representa el 30% del total de inscritos en todas las cohortes de edad, y el 35% del total de analfabetos.

144. Según los indicadores de analfabetismo para 2010, el porcentaje de analfabetismo era del 62,1% del total de habitantes, un 70,2% de mujeres y un 29,8% de hombres. Asimismo, un 46,4% de los habitantes en el segmento de edad de 15 años y mayores son analfabetos. Ello quiere decir que el porcentaje de personas capaces de leer y escribir no supera el 53,6% del total de habitantes en este grupo de edad; de ellas, un 37,9% son mujeres.

Retos y problemas fundamentales

145. Los retos y problemas fundamentales a los que se enfrenta el Yemen son los siguientes:

* La existencia de una brecha de género en cuanto a la matriculación en la educación entre hombres y mujeres, y también entre población urbana y rural, y el aumento del número de habitantes, que se ha traducido en un incremento de la demanda sobre la educación, lo que contrasta con la falta de medios y recursos materiales públicos que aqueja al Estado, que no puede subvenir a las necesidades de la educación;
* El que los alumnos inscritos no tengan acceso a actividades de extensión escolar suficientes y de calidad.

Entre las principales causas de la brecha de género en la matrícula están las siguientes:

* El descenso del número de maestras entre el personal educativo;
* La falta de escuelas para niñas, especialmente en el medio rural;
* Problemas sociales como el matrimonio precoz, la pobreza, y las deficiencias derivadas de la opinión imperante en las comunidades, que se traduce en costumbres y mentalidades que no dan ninguna importancia a la educación de la mujer.

Estadísticas sobre educación superior

146. Las universidades públicas en el Yemen son 8 en total, y se encuentran situadas en otras tantas provincias. Las privadas eran 16 en 2010. El número total de alumnos inscritos en las universidades públicas a nivel de toda la República era de 205.691, de los que 140.625 eran hombres y 65.066 mujeres, lo que equivale a un porcentaje del 68,37% de hombres frente a un 31,63% de mujeres. Los inscritos en las universidades privadas a nivel de toda la República eran 63.364, de los que 47.472 eran hombres y 15.892 mujeres, con unos porcentajes del 74,92% y del 25,08% respectivamente.

147. Las universidades públicas que ofrecen estudios superiores son siete en total. Cuentan con facultades de educación, humanidades, comercio, economía, ciencias políticas, *sharia* islámica y derecho, lenguas e información; existe también un Instituto de Estudios Demográficos y un Centro de Agua y Medio Ambiente. El total de inscritos en todas las universidades era de 2.285 alumnos, de los que 1.628 eran hombres y 657 mujeres.

Servicios de educación superior para las personas con discapacidad

148. La oferta educativa a las personas con discapacidad en la educación superior a nivel individual, según los informes de 2010, fue la siguiente: Diploma Superior Postsecundaria; 1.011 alumnos inscritos; número de inscritos 1.322 *[sic]*. De ellos, 36 obtuvieron ayuda para realizar la maestría y 112 para el doctorado. En total obtuvieron en 2009 ayudas 2.381 personas. Este número es susceptible de incrementarse. Durante los años 2010, 2011 y 2012 hubo un gran número de beneficiarios de becas de estudio, tanto en el interior del país como en el extranjero. A la vista del número señalado de personas con discapacidad que obtuvieron el diploma de secundaria, la mayoría de estas personas con discapacidad se matricularán en las universidades públicas y privadas tras haber acabado la secundaria.

149. El Ministerio de Educación Superior y Universidades envía a estudiantes con discapacidad, tanto visual como auditiva o motora, a cursar estudios en el extranjero, para que tras ello retornen al país para trabajar como miembros del cuerpo docente en las universidades. Hay también diversas personas con discapacidad motora que ejercen su tarea sin problemas.

Principales deficiencias de los servicios educativos que se prestan a las personas con discapacidad

150. Las principales deficiencias de esos servicios son las siguientes:

* Las infraestructuras de las universidades públicas y privadas no cuentan con facilidades de entorno y arquitectónicas que permitan a las personas con discapacidad moverse con libertad y dignidad.
* No hay facilidades de procedimiento, es decir, disposiciones necesarias para superar las dificultades que ocasiona la discapacidad a fin de ayudar a los alumnos con discapacidad a obtener medios alternativos que les posibiliten acceder a la educación de forma justa.
* No se asigna un porcentaje de plazas escolares a las personas con discapacidad como sucede con las plazas de funcionarios, respecto de las cuales la ley establece que se asignarán un 5% de todas las escalas funcionariales a personas con discapacidad. Es de señalar aquí que no se ha cumplido la exención dispuesta en la ley respecto del pago de tasas universitarias para las personas con discapacidad, tal como recomendó el Comité en el contexto de sus observaciones sobre el segundo informe periódico de nuestro país.

Función de las ayudas internacionales en lo tocante a hacer plenamente efectivos los derechos amparados en el Pacto

151. El monto de los fondos comprometidos durante la Conferencia de donantes hasta septiembre de 2012, celebrada en las ciudades de Riad y Nueva York, fue de 7.900 millones de dólares, que se destinarán a apoyar la etapa transitoria del Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo 2012-2014.

152. El total de fondos comprometidos con las prioridades del programa a medio plazo fue de 8.443 millones de dólares, distribuidos por los diferentes sectores de la forma siguiente:

a) Los sectores relativos a infraestructuras ocuparon el primer puesto, con fondos por valor de 2.800 millones de dólares, lo que supone un 36,8% del total del déficit de financiación del programa;

b) Los sectores relacionados con los recursos humanos representan el 26,1% del déficit; la producción, el 13%; la red de seguridad social, el 13,2%; la administración pública, el 5%; y, por último, la gobernanza, alrededor del 3,9% del déficit total de financiación.

Fondos comprometidos con las prioridades del Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo

| *Prioridad* | *Gasto* | *Déficit* | *Cantidad comprometida* | *Déficit (porcentaje)* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Prioridad a corto plazo del Programa Urgente | 4 757 | 4 260 | 3 493 | 82 |
| Programa de transición de medio plazo | 12 463 | 7 653 | 4 384 | 57 |
| **Total** | **17 220** | **11 913** | **7 877** | **66** |

*Fuente:* Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo, septiembre de 2012.

Programa de Estabilización Financiera de Medio Plazo  
(En millones de dólares)

| *Sector* | *Proyectos en ejecución* | *Gubernamental* | *Exterior* | *Desfase* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sectores productivos | 926 | 245 | 42 | 1 148 | 1 435 |
| Infraestructuras | 12 632 | 2 050 | 330 | 2 812 | 5 192 |
| Desarrollo de recursos humanos | 1 960 | 527 | 163 | 1 996 | 2 686 |
| Gobernanza | 369 | 141 | 0 | 298 | 438 |
| Administración pública | 902 | 332 | 0 | 387 | 719 |
| Red de Seguridad Social | 1 078 | 459 | 520 | 1 012 | 1 992 |
| **Total general** | **17 867** | **3 754** | **1 055** | **7 653** | **12 462** |

*Fuente:* Programa de Transición para la Estabilidad y el Desarrollo, septiembre de 2012.

Anexos

Anexo I

Fuentes del informe

* *Anuario Estadístico de 2011* de la Oficina Central de Estadística del Ministerio de Planificación;
* Planes e informes de los equipos de tareas dimanantes de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio;
* Informes y decretos del Consejo de Ministros;
* Octavo informe de la República del Yemen en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2013);
* Indicadores de desarrollo humano del Yemen, 2011;
* Informe nacional de la República del Yemen sobre desarrollo sostenible, presentado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012;
* Informe periódico combinado que incluye los informes 17º y 18º del Yemen en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
* Informe anual de la Federación Nacional de Muhamashin del Yemen, de 25 de diciembre de 2011;
* Documento que contiene las peticiones de los *muhamashin*, presentado a la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio (artículos constitucionales);
* Observaciones oficiales del Yemen sobre el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con el período 2011-2012;
* Informe Nacional de la República del Yemen sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.

Anexo II

Equipo de elaboración del informe

Supervisión técnica y administrativa:

1. A. Hawriyya Mashhur

2. Manaf Hamud al-Salahi

Redacción

3. Saddam Abd al-Hamid al-Qafili

4. Sulayman Muhammad Tabrizi

Recopilación de datos

5. Mona Alawi al-Saqqaf

6. Hamid Yahya al-Rafiq

7. Rajeh Rajeh Saadan

8. Ashwaq Abu Bakr Bakrin

9. Ghadah Tah al-Saqqaf

Coordinación y secretaría

10. Bilqis Abd al-Wahhab al-Sharjabi

11. Fatihah Husayn al-Kahlani

12. Arwa Abd al-Wahhab al-Sharjabi

13. Samir Abdallah al-Adi

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. Lit. "los marginados". Población de ascendencia africana, tradicionalmente desfavorecida, también conocida por la denominación de *ajdam* o "criados" (véanse los párrs. 32 y ss.) [N. del T]. [↑](#footnote-ref-2)